



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 1 de  
65

## **ESTUDIO DE SECTOR**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA"**

**MARZO 03 DEL 2026**

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA  
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY  
1581 DE 2012



**CONTENIDO**

CONTENIDO .....	2
ÍNDICE DE TABLAS .....	4
1. OBJETIVO DEL ESTUDIO .....	5
2. ANÁLISIS DEL SECTOR.....	6
2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.....	6
2.1.1. Contexto económico.....	6
2.1.2. Contexto técnico.....	13
2.1.3. Contexto regulatorio .....	17
2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad .....	18
2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	19
2.2.1. Histórico de contratación del ICBF .....	19
2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades.....	26
2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	31
2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector .....	31
2.3.2. Análisis de experiencia solicitada habilitante y forma de pago.....	32
2.3.3. Análisis del comportamiento financiero del sector .....	52
2.3.4. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.....	55
2.3.5. Análisis sobre la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.....	58
3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO .....	59
4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

### FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 3 de  
65

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **¡Error! Marcador no definido.**

5. CONCLUSIONES ..... 65

6. ANEXOS..... 65

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales identificados..... 65

Anexo 2. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector ..... 65

Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de potenciales proveedores 65


Anexo 4. Precios promedio del sector (comparativo)..... 65

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales Sector consultoría e interventoría.....	6
Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT .....	19
Tabla 3. Contrataciones adelantadas por otras entidades .....	29
Tabla 4. Experiencia de las empresas que remitieron cotización en los UNSPSC de la FCT .....	33
Tabla 5. Experiencia en contrataciones adelantadas por el ICBF .....	34
Tabla 6. Experiencia en contrataciones adelantadas por otras entidades .....	42
Tabla 7. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico .....	54
Tabla 8. Encuesta sobre empresas y emprendimientos de mujeres. ....	58
Tabla 9. Encuesta sobre provisión de bienes por parte de población con características especiales.....	58
Tabla 10. UNSPSC listados en la FCT .....	59
Tabla 11. Empresas que remitieron cotización.....	60
Tabla 12. Precios techo .....	61
Tabla 13. Indicadores de capacidad financiera .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Tabla 14. Indicadores de capacidad organizacional.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 5 de 65

## 1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Dirección Administrativa y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT)<sup>1</sup>. Lo anterior, con el fin de:


- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional de contratación propendiendo por una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> EFCT recibida mediante oficio No 202512230000004543 del 21 de enero de 2025.

<sup>2</sup> Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-gi-18\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf). Fecha de consulta: enero 27 de 2025

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 6 de 65

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A continuación, se realiza un análisis del sector de consultoría e interventoría, en el cual se encuentran las empresas que prestan el servicio requerido por la Entidad.

#### 2.1.1. Contexto económico

Según la teoría económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (de servicios). El sector terciario o de servicios *“Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.”* (subrayado fuera de texto)<sup>3</sup>. Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la Entidad, los potenciales contratistas se encuentran en el sector terciario o de servicios.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia por el DANE (CIIU Rev. 4 A.C. 2022)<sup>4</sup>, las empresas que pueden prestar el servicio de interventoría requeridas por la Entidad se pueden clasificar en los códigos CIIU listados en la Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales.

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales Sector consultoría e interventoría

Actividades económicas en las que se encuentran clasificadas la mayoría de las empresas que comercializan los bienes o prestan los servicios requeridos Clasificación CIIU Rev. 4 A.C 2022		
Sección	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Grupo	711	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Clase	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica.


Esta clase incluye:

- *El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos*

<sup>3</sup> Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores\\_econ%C3%B3micos](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos). Fecha de consulta: enero 27 de 2025.

<sup>4</sup> DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea el 27 de enero de 2025. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 7 de 65

*y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.*

- *La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.*
- *Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.*
- *Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.*

- **Variaciones Producto Interno Bruto PIB por agregados económicos y otras variables relevantes para el sector.**

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre de 2024pr del Departamento Nacional de Estadística (DANE)<sup>5</sup> el cual fue publicado el 18 de noviembre de 2024, el Producto Interno Bruto crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Según el DANE, en el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

**Ilustración 1. Variación PIB**

<sup>5</sup> DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>. Fecha de consulta: 27 de enero de 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>PR</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>PR</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>PR</sup> -IV / 2025 <sup>PR</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf> Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado del sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%.

Al analizar el comportamiento de las actividades económicas relacionadas se observa que:

- Los cultivos agrícolas transitorios y permanentes crecen en 1,0%.
- El cultivo permanente de café decrece en 22,2%.
- La ganadería crece en 1,4%.
- La silvicultura y extracción de madera decrece en 0,4%.
- La pesca y acuicultura presenta una disminución de 19,1%.

Lo anterior se detalla en la ilustración correspondiente a las tasas de crecimiento del PIB por actividad económica.

**Ilustración 2. Tasas de crecimiento en volumen de Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>3,1</b>	<b>-0,4</b>	<b>-2,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf> Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.

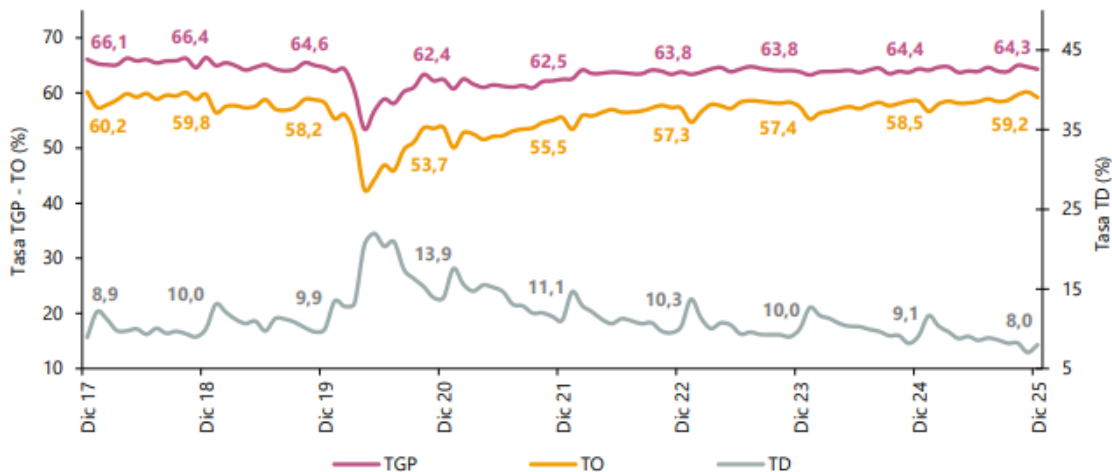
Teniendo en cuenta que la rama de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, que contiene los servicios de interventoría y consultoría, es intensiva en mano de obra, se estudia el comportamiento de los principales factores del mercado laboral. Al respecto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística elabora un boletín técnico donde se resumen los principales indicadores laborales.

En la Ilustración 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo, se observa que para el mes de diciembre de 2025 la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, evidenciando una disminución frente a diciembre de 2024 cuando se ubicó en 9,1%.

Por su parte, la tasa global de participación se situó en 64,3%, levemente inferior al 64,4% registrado en el mismo mes del año anterior, mientras que la tasa de ocupación alcanzó 59,2%, superior al 58,5% observado en diciembre de 2024.

Estos resultados evidencian una mejora en las condiciones generales del mercado laboral, con reducción del desempleo y aumento en la ocupación, lo cual incide positivamente en la disponibilidad de talento humano para actividades intensivas en mano de obra como la interventoría y la consultoría técnica.

**Ilustración 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total Nacional Noviembre (2017 - 2025)**



DANE. Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral noviembre 2024. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.

En lo correspondiente a la distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad, para el total nacional, en el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas fue 24.224 miles, mientras que en diciembre de 2024 fue de 23.621 miles, lo que representa una variación absoluta de 603 mil personas.

Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras, con una contribución de 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, con 0,5 puntos porcentuales; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, con 0,5 puntos porcentuales.

Por su parte, la rama de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, directamente relacionada con los servicios de interventoría y consultoría, registró una variación positiva de 69 mil personas, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales, evidenciando un crecimiento moderado del empleo en este sector.

Lo anterior se muestra en la Ilustración No. 4.

**Ilustración 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total Nacional Noviembre (2024/2025)**



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

### FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 11 de 65

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.621</b>	<b>24.224</b>	<b>100</b>	<b>603</b>	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE. Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral diciembre 2025. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.

Por otro lado, el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE<sup>6</sup> (elaborado para noviembre de 2024 varios subsectores de servicios registraron variaciones positivas en los ingresos nominales. Entre los mayores crecimientos se destacan programación y transmisión de contenidos (19,3%), actividades de empleo y servicios a edificios (16,8%), educación superior privada (10,8%) y salud humana privada con internación (8,6%). Por otro lado, algunos subsectores presentaron caídas, como centros de llamadas (-2,2%) y actividades de edición (-2,5%), según lo mostrado en la tabla de variación anual y contribución por subsector.

#### Ilustración 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Diciembre 2025 / diciembre 2024

<sup>6</sup> La Encuesta Mensual de Servicios – EMS, es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, se presentan mensualmente, a partir de enero de 2018, en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) los resultados que anteriormente se publicaban trimestralmente en la denominada Muestra Trimestral de Servicios (MTS).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6	
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4	

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – EMS diciembre de 2025. Disponible en Internet en : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf>. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.

Por su parte, el personal ocupado total en las Actividades profesionales, científicas y técnicas presentó una disminución de  $-2,8\%$  frente a noviembre de 2023, mientras que la variación para el total del sector servicios muestra comportamientos mixtos según el tipo de contratación, como se evidencia en la tabla de variación anual del personal ocupado y su contribución por subsector.

**Ilustración 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios  
Diciembre 2025p / diciembre 2024**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – EMS diciembre de 2025. Disponible en Internet en : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf>. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.


### 2.1.2. Contexto técnico

Las entidades están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los contratos con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la corrupción y fomentar la transparencia<sup>7</sup>. En este sentido, la interventoría es:

“El seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos:

- (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos,
- (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o
- (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

<sup>7</sup> Fuente: Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital. (2016). Administración de contratos, supervisión e interventoría, disponible en internet: [https://www.serviciocivil.gov.co/portal/sites/default/files/Capacitaciones/Administracion\\_contratos\\_supervisi%C3%B3n\\_interventoria.pdf](https://www.serviciocivil.gov.co/portal/sites/default/files/Capacitaciones/Administracion_contratos_supervisi%C3%B3n_interventoria.pdf) Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 14 de 65

*No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico<sup>8</sup>.*

Como se observa en la Ilustración 7. Objetivos de la supervisión o interventoría, dentro de los objetivos de la supervisión o interventoría están: Controlar, solicitar, exigir, colaborar, absolver y prevenir.

**Ilustración 7. Objetivos de la supervisión o interventoría**



Fuente: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: ¿cómo ejercer control sobre la gestión contractual del estado?, disponible en internet: [https://apps.procuraduria.gov.co/gp/gp/anexos/como\\_ejercer\\_control\\_sobre\\_la\\_gestion\\_contractual\\_del\\_estado\\_colombiano.pdf](https://apps.procuraduria.gov.co/gp/gp/anexos/como_ejercer_control_sobre_la_gestion_contractual_del_estado_colombiano.pdf). Elaboración Propia. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.

Tal como lo menciona Tadlaoui (2013)<sup>9</sup> el campo de la consultoría es de carácter polifacético y multidisciplinario, dado que involucra una serie de prácticas y servicios de distintos campos; es por ello que las empresas dedicadas a la consultoría conforman un conjunto de difícil definición.

En términos generales tanto la consultoría como las empresas dedicadas a ello, pueden ser clasificadas según las exigencias de la consultoría a adelantar, tal como se detalla en la Ilustración 8. Clasificación de consultoría.

**Ilustración 8. Clasificación de consultoría**

	¿Qué elementos aportan a los proyectos de consultoría?	¿En qué etapas del proceso es útil?
Metodologías de Investigación Científica	Métodos de investigación que garanticen el cumplimiento de los criterios de calidad	Revisión documental, análisis de información secundaria
		Diseño metodológico: selección de muestra, métodos de recolección de datos
		Trabajo de campo
		Análisis de datos
Metodologías de análisis de políticas	Proceso metodológico para racionalizar la toma de decisiones de políticas públicas	Estructuración del problema
		Diseño y evaluación de recomendaciones

<sup>8</sup> Fuente: Colombia Compra Eficiente. Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, disponible en internet: <https://www.colombiacompra.gov.co/tema/supervision-e-interventoria> Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.

<sup>9</sup> Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Tadlaoui, S. (2013). Disponible en: [https://books.google.com/books?id=AYGgAgAAQBAJ&pg=PA16&hl=es&source=gbs\\_selected\\_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com/books?id=AYGgAgAAQBAJ&pg=PA16&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false). Consultado en línea: 18 de febrero de 2026.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	¿Qué elementos aportan a los proyectos de consultoría?	¿En qué etapas del proceso es útil?
		Diseño de la estrategia de implementación
		Diseño de la estrategia de evaluación.
Metodologías de formulación de proyectos	Métodos para diseñar, formular y programar proyectos	Estructuración del problema
		Diseño y evaluación de recomendaciones
		Diseño de la estrategia de implementación
		Diseño de la estrategia de evaluación.
de Gestión proyectos	Técnicas para planear, organizar y coordinar los recursos necesarios a nivel operativo para lograr los objetivos del proyecto	Organización de equipos de trabajo
		Elaboración del presupuesto
		Elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades
		Seguimiento a las tareas
		Manejo de las relaciones con el cliente

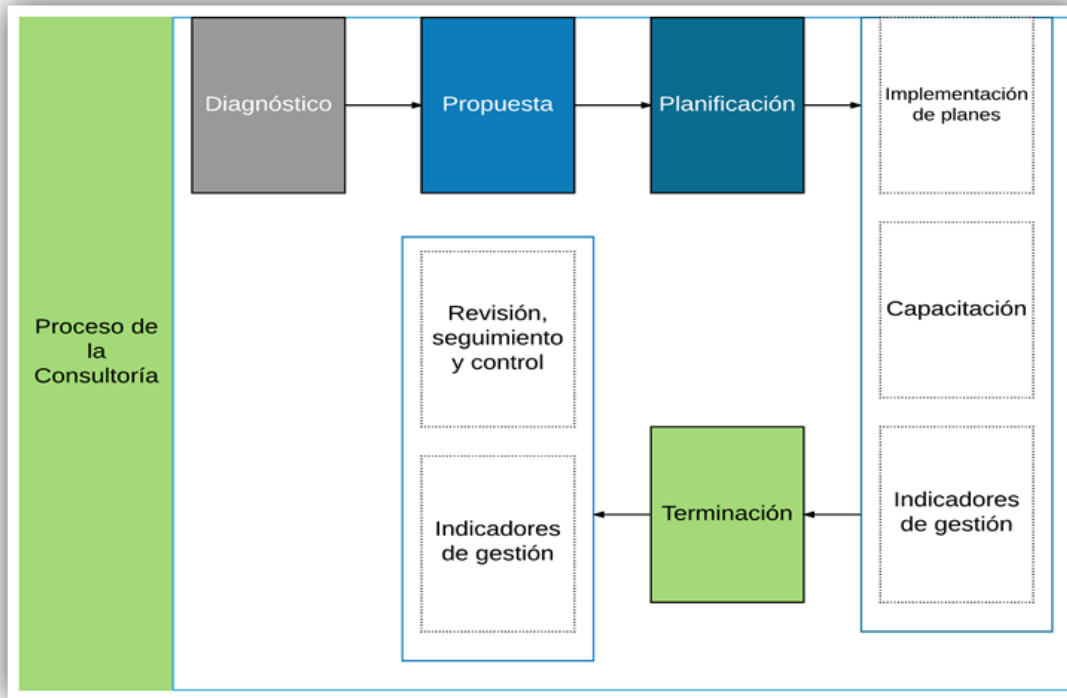
Fuente: Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Tadlaoui, S. (2013). Disponible en: [https://books.google.com.co/books?id=AYGgAgAAQBAJ&pg=PA16&hl=es&source=gbs\\_selected\\_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books?id=AYGgAgAAQBAJ&pg=PA16&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false). Consultado en línea: 18 de febrero de 2026.

Según la información antes presentada, la interventoría requerida por la Entidad puede situarse en las de Gestión de proyectos. En efecto, la necesidad de la Entidad requiere que se desarrollen cronogramas de actividades, seguimiento a tareas y organización de equipos de trabajo, entre otras actividades, por lo que esta clasificación resulta útil y permite caracterizar de una mejor manera los servicios a contratar.

En cuanto a los aspectos más generales del proceso de consultoría desarrollado tanto por empresas como por particulares, el SENA (2006)<sup>10</sup> expone un esquema que pretende explicar el proceso de consultoría en sus fases más representativas, detallado en la Ilustración 9. Proceso de la consultoría.

**Ilustración 9. Proceso de la consultoría**

<sup>10</sup> SENA. (2006). Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: <https://repositorio.sena.edu.co/handle/11404/2104>. Consultado en línea: 18 de febrero de 2026




Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: <https://repositorio.sena.edu.co/handle/11404/2104>. Consultado en línea: 18 de febrero de 2026.

En el desarrollo de su caracterización el SENA identificó que el anterior es un esquema de funcionamiento indistinto de la consultoría que prestan las personas naturales o las organizaciones, en este sentido identificó, por medio de diferentes bases de datos, los registros de servicios de consultoría en Colombia, como se muestra en la ilustración 10. proceso de la consultoría.

**Ilustración 10. Distribución de áreas de consultoría**

ÁREA	Población Objetivo	Peso
Administrativo/ Planeación Estratégica	639	6,1%
Financiero	425	4,1%
Mercadeo y Comercialización	309	2,9%
Sistemas de Información y Comunicación	1042	9,9%
Consultores No Identificados por área de Consultoría	1205	11,5%
Gestión Humana / Recursos Humanos	54	1,5%
Contabilidad, Tributación y Control	1076	10,3%
Gestión / Aseguramiento de Calidad	22	0,2%
Comercio Exterior	115	1,1%
Ambientales	20	0,2%
Educación	93	0,9%
Industria	71	1,5%
Salud	111	0,1%
Agropecuarios	105	1,0%
Abogados y Jurídicos	5022	47,9%
Otros	88	0,8%
<b>Total</b>	<b>10397</b>	<b>100%</b>

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 17 de 65

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: <https://repositorio.sena.edu.co/handle/11404/2104>. Consultado en línea: 18 de febrero de 2026.

El cuadro anterior muestra que la mayor cantidad de consultorías son realizadas en torno al área jurídica, sin embargo, este resultado puede analizarse mejor cuando se examinan los servicios de consultoría prestados por empresas y los prestados a nivel persona.

El mismo estudio reconoce que el 17,6% de las empresas analizadas manifiestan que su principal campo de consultoría es la administrativa, mientras que el 13,9% de los consultores independientes afirman que ese mismo campo es el de su mayor fortaleza. Del total de empresas analizadas, tan solo el 7% indica que los servicios de consultoría jurídica constituyen su mayor fortaleza.

Los dos resultados expuestos no son contradictorios, aunque a primera vista sea esa la impresión. Esto debido a que los servicios de consultoría en el área jurídica, sin ser considerados como la mayor fortaleza en las empresas analizadas por el SENA, sí se encuentran dentro del portafolio de servicios ofrecidos por parte de empresas consultoras y consultores independientes, ya que presentan alta demanda, tal como se evidencia en el cuadro antes mencionado.

### 2.1.3. Contexto regulatorio


Según la Superintendencia de Notariado y Registro, los fundamentos legales y disposiciones concordantes de la supervisión e interventoría son<sup>11</sup>:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 489 de 1998
- Ley 80 de 1993
- Ley 610 de 2000
- Ley 734 de 2002
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1712 de 2014
- Decreto 103 de 2015
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 1952 de 2019
- Las normas civiles, comerciales y demás que rijan la materia,
- Guías, Manuales, Circulares, Instructivos y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Es importante mencionar que no existe un marco jurídico delimitado y específico que regule el ejercicio de la interventoría o consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no

<sup>11</sup> Fuente: Superintendencia de Notariado & Registro. (2021) Manual de supervisión de los contratos estatales del proceso gestión control y seguimiento contractual, disponible en internet: <https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/sgc-204-202111192014.pdf> Fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 18 de 65

existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de interventoría o consultoría en el sector público y privado.

No obstante, dependiendo del tema objeto de la consultoría se deben desarrollar las actividades de acuerdo con el marco normativo de la respectiva área de conocimiento (por ejemplo, una consultoría en asuntos tributarios deberá ceñirse a la normatividad aplicable).

En cuanto al ejercicio de la consultoría, el numeral 2, del artículo 32 de la Ley 80 define la consultoría como:

*“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.”<sup>12</sup>*

Referente a la responsabilidad de los consultores, la Ley 80 de 1993 expone que: *“Los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría”<sup>13</sup>.*

Por otro lado, existe normatividad que reglamenta la forma en la cual debe adelantarse el proceso de selección para contratar un servicio de consultoría, al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 establece que: *“Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura”<sup>14</sup>.*

#### **2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad**

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el

<sup>12</sup> Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Consultado en línea el 28 de enero de 2025. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0080\\_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html)

<sup>13</sup> Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Consultado en línea el 28 de enero de 2025. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0080\\_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html)

<sup>14</sup> Decreto 1082 de 2015. Ley 80 de 1993. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Consultado en línea el 28 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



cual pueda satisfacer la necesidad. Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados en la FCT. Sin embargo, se concluye que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

## 2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el ICBF y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del ICBF con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

### 2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF (Sede Nacional) durante el periodo 01/Ene/2023 –31/Dic/2025, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

En la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT, se listan los códigos UNSPSC analizados:

Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

GRUPO	SEGMENTOS Nivel I	FAMILIAS Nivel II	CLASES Nivel III	PRODUCTO
Servicios	81 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8110 servicios profesionales de ingeniería	811015 ingeniería civil	81101500 ingeniería civil y arquitectura
Servicios	72 servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	7210 servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	721015 servicios de mantenimiento y reparación de edificios	72101500 servicio de apoyo para la construcción
Servicios	80 profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	8010 servicios de asesoramiento de gestión	801016 gestión de proyectos	80101600 gerencia de proyectos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**Fuente:** Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación para la presente vigencia.

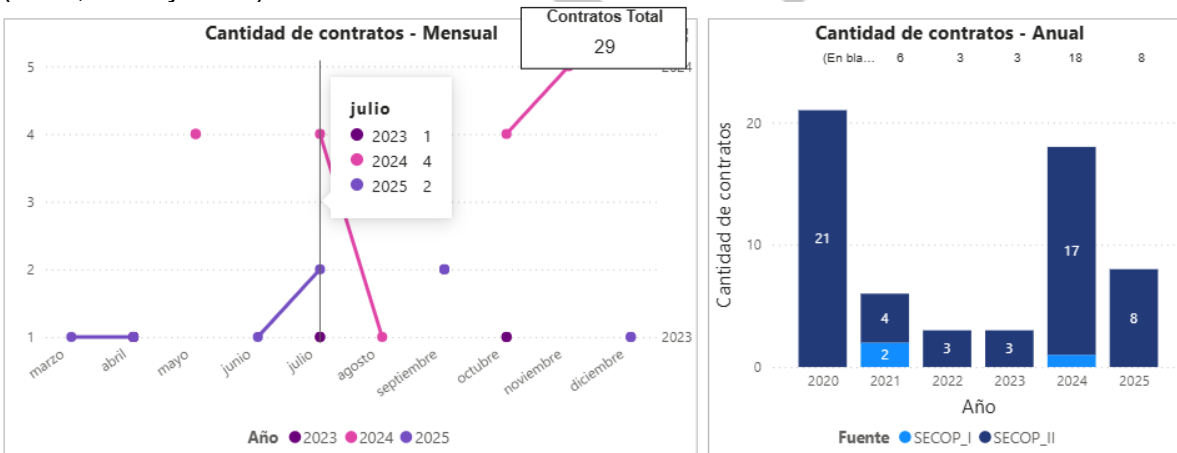
Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación para la presente vigencia.

En la Ilustración 11. Resumen gráficas demanda ICBF se presentan las gráficas con información sobre el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección:

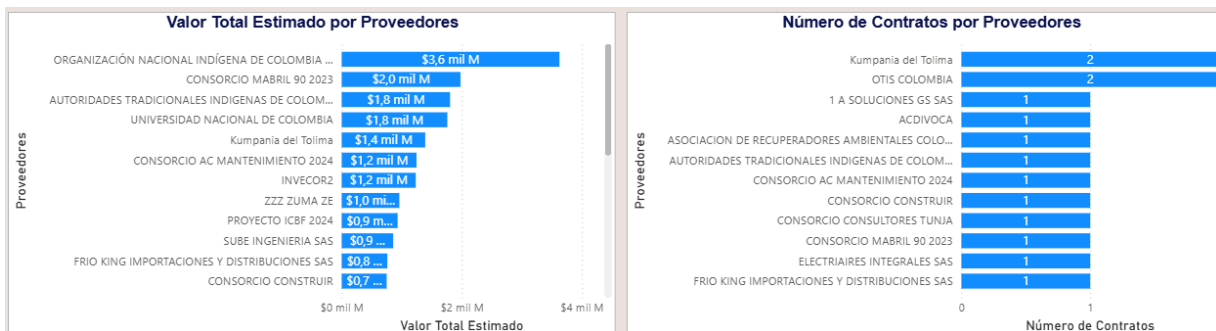
**Ilustración 11. Resumen gráficas demanda ICBF**



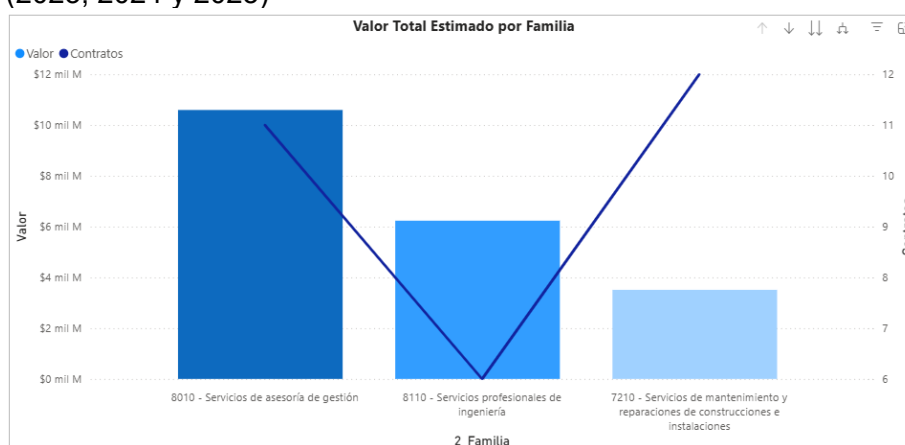
(2023, 2024 y 2025)



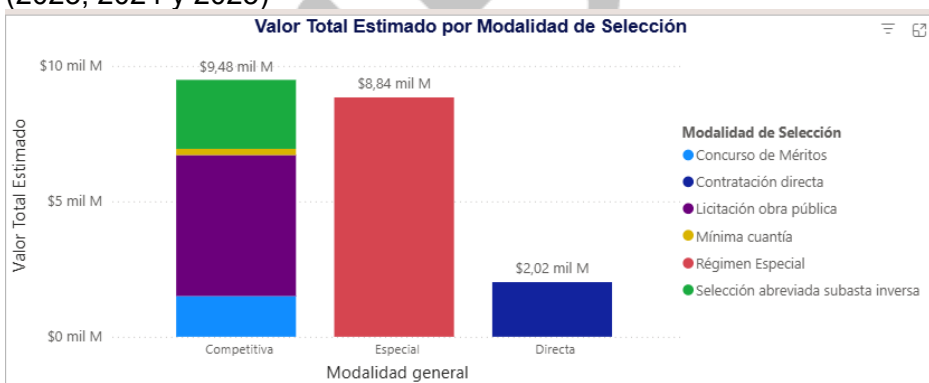
(2023, 2024 y 2025)



(2023, 2024 y 2025)



(2023, 2024 y 2025)




Filtros: Periodo: 01/01/2023 – 31/12/2025, Entidad: ICBF Sede Nacional, UNSPSC listados en la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 06 de Marzo de 2026

Del análisis de la información obtenida de la Herramienta de Análisis de la Demanda del MAE, se concluye lo siguiente:

- Durante los últimos tres años, la Entidad ha adelantado 29 procesos de selección relacionados con servicios similares al objeto del presente estudio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 22 de 65

- Los procesos se concentraron principalmente en los códigos UNSPSC 8010 (Servicios de asesoría de gestión), 8110 (Servicios profesionales de ingeniería) y 7210 (Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones).
- El gasto mensual observado en los procesos registrados tiene variaciones entre los diferentes periodos, con un acumulado total de \$20.338.429.582 según los datos reflejados en la gráfica.
- El gasto anual presenta picos importantes, especialmente en los años 2020, 2022 y 2024, donde el valor ejecutado supera significativamente el de los demás periodos.
- En cuanto a la cantidad de contratos, la tendencia anual muestra que los años 2020 y 2024 registraron el mayor número de procesos, con 21 y 17 contratos respectivamente.

Respecto al valor total estimado por proveedores, se evidencia que:

- El proveedor con mayor valor estimado es la Organización Nacional Indígena de Colombia, con aproximadamente \$3.6 mil millones.
- Le siguen el Consorcio Mabil 90 2023 con \$2.0 mil millones y las Autoridades Tradicionales Indígenas con aproximadamente \$1.8 mil millones.
- En relación con el número de contratos por proveedor, se destacan:
  - Kumpania del Tolima, con 2 contratos.
  - OTIS Colombia, también con 2 contratos.
  - Los demás proveedores cuentan con un contrato cada uno.

Por familias UNSPSC, se destaca que:

- La familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión concentra el mayor valor, cercano a \$11 mil millones.
- La familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería presenta valores alrededor de \$7 mil millones.
- La familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones registra aproximadamente \$4 mil millones.

Frente a la modalidad de selección, se identifica que:

La modalidad competitiva suma alrededor de \$9.48 mil millones.

La modalidad especial registra aproximadamente \$8.84 mil millones.

La contratación directa representa cerca de \$2.02 mil millones del total estimado.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de selección que ha adelantado la Entidad para contratar los servicios de Interventoría y los contratos resultantes de los mismos de los cuales se concluye:

- Los procesos se han identificado con los códigos UNSPSC: 81101500 – Ingeniería civil y arquitectura, 80111618 - Servicios temporales de construcción, 80111701 - Servicios de contratación de personal como principales y 72101500 Servicio de apoyo para la construcción.
- El alcance del total de los procesos de contratación era nacional.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 23 de 65

- El 100% de los procesos contratación se adelantaron mediante la modalidad de concurso de méritos abierto.
- El plazo de ejecución promedio de los contratos es de 6.15 meses.
- El promedio de los presupuestos de los procesos de contratación es de \$758.896.429,50. El proceso de mayor presupuesto fue el ICBF-CMA-004-2020-SEN con un presupuesto de \$1.055 millones.
- Ninguno de los contratos contó con vigencias futuras.
- Todos los procesos contaron con pluralidad de oferentes. El proceso No. ICBF-CMA-004-2022SEN fue en el que menos propuestas se recibieron 10. El proceso en el que más ofertas se recibieron fue el del 2020 (ICBF-CMA-004-2020-SEN) con 26 propuestas. En promedio se recibieron 17 ofertas por proceso.

Entidad contratante	<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>		
Año proceso de selección	2024	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-003-2024SEN
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES REQUERIDAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de ejecución en meses	6.09 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	\$220.990.082	UNSPSC principal	72101500
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces</li><li>• Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60</li><li>• Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces</li><li>• Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,02</li><li>• Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01</li></ul>		
Experiencia mínima habilitante del proponente	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO No. 9 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Cantidad de oferentes	22	Cantidad de oferentes habilitados	10
No. Contrato y Contratista	CONTRATO No. 01027252024 JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S		
Sumatoria valores unitarios contratado	N/A	Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado.	N/A
Adiciones	\$220.990.082	Prorroga	19-05-2025
Valor del contrato	\$ 441.980.164	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Fuente	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500341">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500341</a>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 24 de 65

Entidad contratante	<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>		
Año proceso de selección	2023	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-004-2023SEN
Objeto	Realizar la interventoría integral a los contratos derivados del proceso de licitación pública cuyo objeto es: realizar las obras de los mantenimientos y/o reparaciones locativas requeridas en las diferentes sedes administrativas del ICBF a nivel nacional.		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de ejecución en meses	8,5 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	\$944.541.004	UNSPSC principal	811015
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<ul style="list-style-type: none"><li>Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces</li><li>Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60</li><li>Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces</li><li>Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,02</li><li>Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01</li></ul>		
Experiencia mínima habilitante del proponente	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo CINCO (5) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales se deberán relacionar en el FORMATO No. 10 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		
Cantidad de oferentes	14	Cantidad de oferentes habilitados	8
No. Contrato y Contratista	CONTRATO No. 1015302024 – ZZZ ZUMA ZE		
Sumatoria valores unitarios contratado	N/A	Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado.	N/A
Valor del contrato	\$ 944.538.319	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0,0003%
Fuente	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5758941">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5758941</a>		

Entidad contratante	<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>		
Año proceso de selección	2022	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-004-2022SEN
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la dirección de primera infancia a nivel nacional		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de ejecución en meses	6 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	\$594.022.630	UNSPSC principal	811116
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<ul style="list-style-type: none"><li>Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces</li><li>Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60</li><li>Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces</li></ul>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 25 de 65

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,02</li> <li>Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01</li> </ul>		
Experiencia mínima habilitante del proponente	La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, en los componentes técnico, administrativo y financiero, y cuya sumatoria en pesos equivalga a 1.0 veces, es decir, el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se podrá presentar un máximo de tres (3) certificaciones para acreditar la experiencia.		
Cantidad de oferentes	10	Cantidad de oferentes habilitados	2
No. Contrato y Contratista	CONTRATO No. 1015052022 – JVM INGENIERIA S.A.S BIC		
Sumatoria valores unitarios contratado	N/A	Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado.	N/A
Valor del contrato	\$ 594.022.630	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Fuente	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954221">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954221</a>		

Entidad contratante	<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>										
Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-004-2020-SEN								
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL" (GRUPOS 2, 3, 5, 6 Y 7).										
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de ejecución en meses	4 meses								
Presupuesto oficial (P.O.)	\$1.055.059.411	UNSPSC principal	811117								
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica								
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces</li> <li>Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60</li> <li>Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces</li> <li>Capital de trabajo: &gt;=75% del PO</li> <li>Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,02</li> <li>Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01</li> </ul>										
Experiencia mínima habilitante del proponente	<p>El proponente deberá acreditar experiencia específica en Interventoría de construcciones y/o adecuaciones y/o mantenimientos y/o remodelaciones y/o reparaciones locativas de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas de carácter público o privado, a través de certificaciones en las que dicha experiencia se haya adquirido.</p> <p>La experiencia específica para cada grupo se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, en los componentes técnico, administrativo y financiero, y cuya sumatoria en pesos equivalga a 1.0 veces, es decir, el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para el grupo al cual presente la oferta. El número máximo de certificaciones a presentar variara dependiendo la cantidad de grupos a los que el proponente se presente, de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CANTIDAD DE GRUPOS A PRESENTARSE</th> <th style="text-align: center;">NUMERO MAXIMO DE CERTIFICACIONES A PRESENTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1 Grupo</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2 Grupos</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3 Grupos</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table>			CANTIDAD DE GRUPOS A PRESENTARSE	NUMERO MAXIMO DE CERTIFICACIONES A PRESENTAR	1 Grupo	3	2 Grupos	4	3 Grupos	5
CANTIDAD DE GRUPOS A PRESENTARSE	NUMERO MAXIMO DE CERTIFICACIONES A PRESENTAR										
1 Grupo	3										
2 Grupos	4										
3 Grupos	5										

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

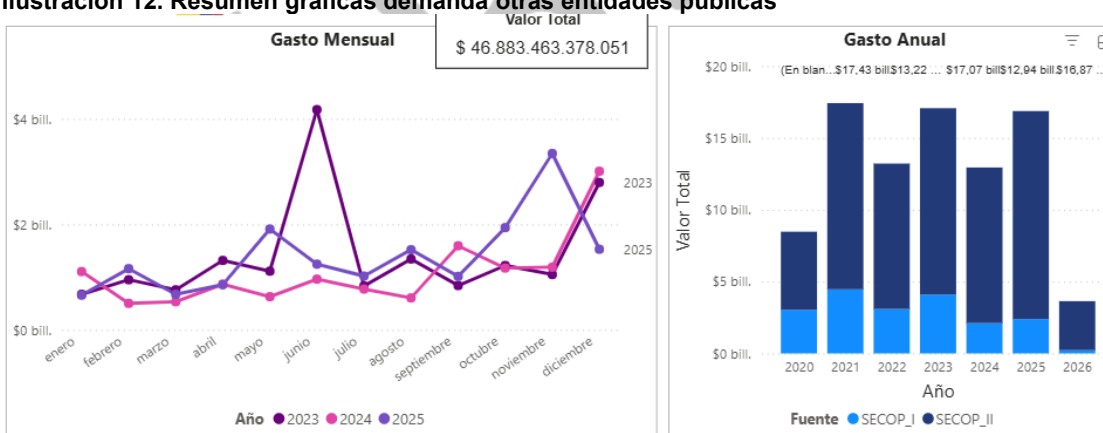
	4 Grupos	6	
	5 Grupos	7	
Cantidad de oferentes	26	Cantidad de oferentes habilitados	11
No. Contrato y Contratista	CONTRATO No. 1015132020 – CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, SOLIDOS SAS, BERAKAH INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO VT		
Sumatoria valores unitarios contratado	N/A	Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado.	N/A
Valor del contrato	\$ \$ 1.055.044.605	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0,0014%
Fuente	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1365193&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1365193&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>		

**2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades**

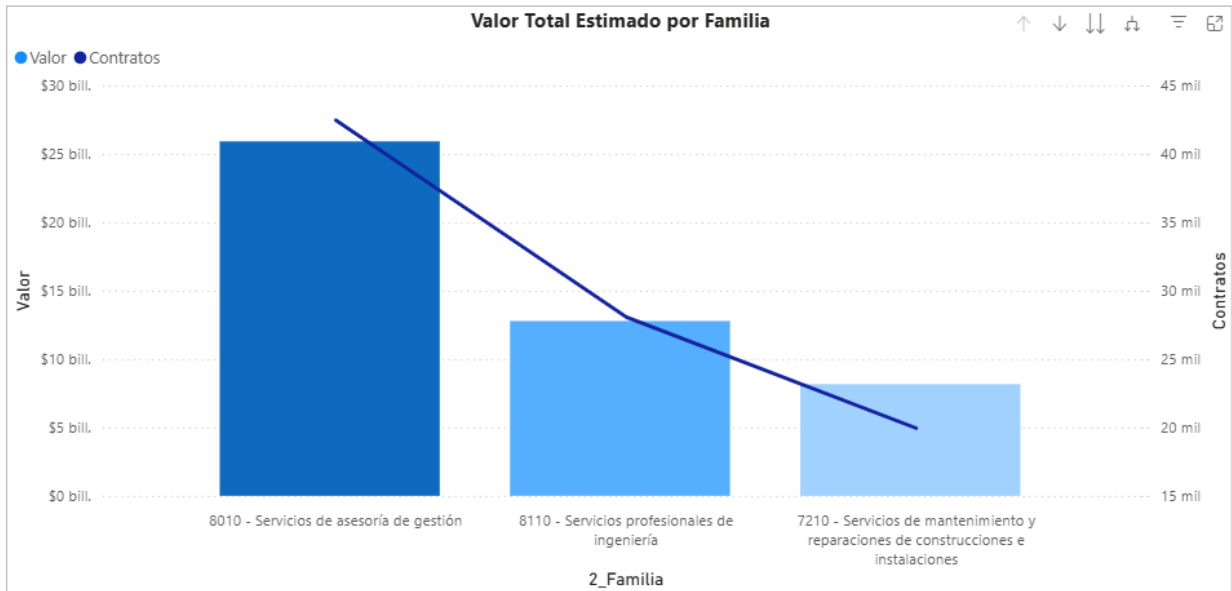
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/Ene/2023 – 31/Dic/2025, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

En las Ilustración 12. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas, se presenta el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección, entre otras variables:

**Ilustración 12. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas**



(2023, 2024 y 2025)

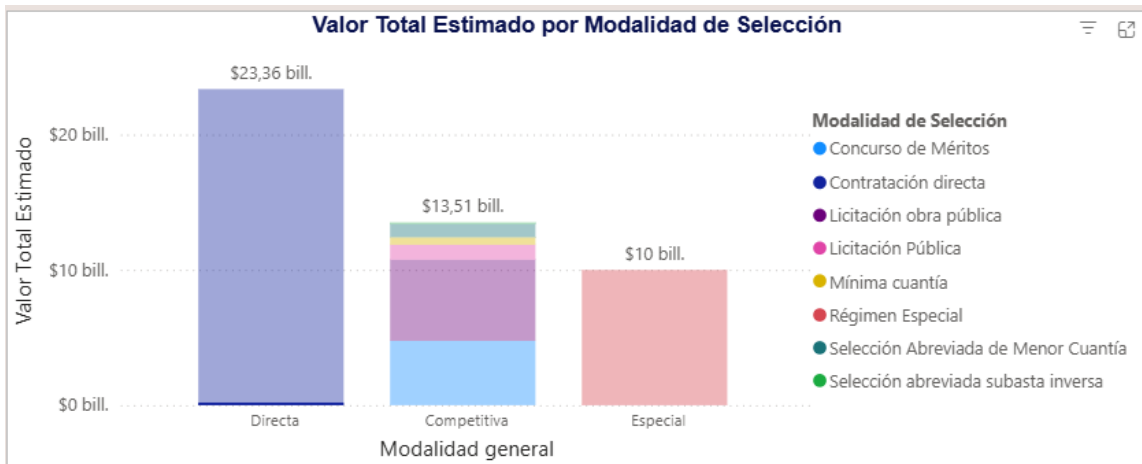


(2023, 2024 y 2025)



(2023, 2024 y 2025)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Filtros: Período: 01/01/2023 – 31/12/2025, Entidad: Todas, UNSPSC listados en la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

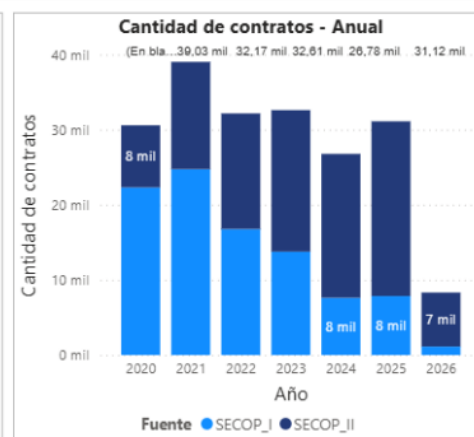
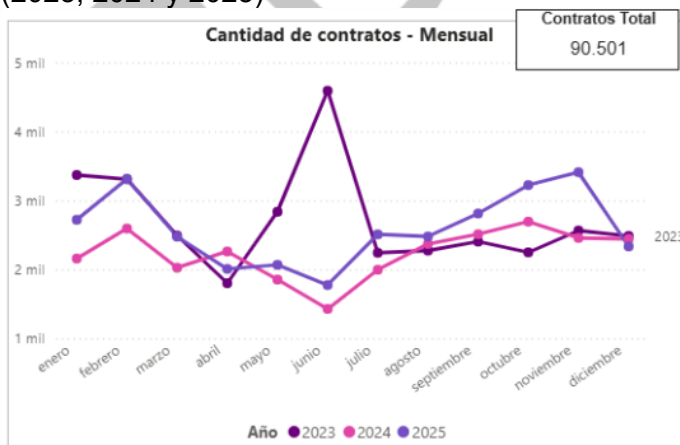
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 06 de Marzo de 2026

De acuerdo con la información del MAE, para los códigos UNSPSC requeridos por la Entidad, durante el período analizado, se suscribieron 90.366 contratos por un valor de \$40.747 billones, de donde se deduce que el valor promedio de los contratos es de \$450 millones. La entidad con mayor valor de contratos suscritos es el Instituto Tecnológico Metropolitano con una participación del 31% en el valor de contratos, seguida por la secretaria de integración Social con el 29%.

Al analizar el valor estimado por modalidad de selección, se encuentra que la mayoría de los contratos han sido suscritos mediante contratación directa (\$16.320 billones) y régimen especial (8.257 billones), seguido de Licitación Obra Pública (6.309 billones) y por último concurso de méritos (\$5.930 billones).

Finalmente, se incluyen cuatro (04) procesos de contratación que se consideran relevantes para el análisis de la demanda teniendo en cuenta las similitudes que presentan con el pretende adelantar la entidad, se mencionan las principales variables de dichos contratos:

(2023, 2024 y 2025)





**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 29 de 65

**Tabla 3. Contrataciones adelantadas por otras entidades**

Año proceso de selección	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Modalidad de selección	Plazo ejecución en meses	Presupuesto oficial (P.O.)	Indicadores de capacidad financiera y organizacional				Indicadores de capacidad organizacional		
							IDL (veces)	NDE	RCI (veces)	Capital de trabajo	RA	RP	Patrimonio
2022	22001464 H3 de 2022	AEROCIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	28	\$3.158.424.406	1.11	75%	0	NA	0	0	N/A
2023.	CMA-001-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221103	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	24	\$4.142.179.266	5	45%	5	NA	15	12	NA
2024	CM-SI-001-2024	GOBERNACION DE CALDAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-022-2023	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	21	2.218.136.027	1.11	75%	0	20%	0	0	N/A
2024	FDLSC-CMA-001-2024	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, PARA EL SECTOR LA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	11	\$1.192.114.432	1.11	75%	0	N/A	0	0	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 30 de 65

Año proceso de selección	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Modalidad de selección	Plazo ejecución meses	de en	Presupuesto oficial (P.O.)	Indicadores de capacidad financiera y organizacional				Indicadores de capacidad organizacional		
								IDL (veces)	NDE	RCI (veces)	Capital de trabajo	RA	RP	Patrimonio
			COLMENA CON FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C											
2025	ICBF-CMA-001-2025-ANT	ICBF ANTIOQUIA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA"	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	4.5		350.559.436 COP	1.3	65%	2	N/A	0.02	>=0.03	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

## 2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

En el informe Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – Primer Semestre 2025<sup>15</sup>, publicado por la Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras, se señala que “Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra que representa un aumento del 1,9% con respecto al mismo período de 2024, cuando se crearon 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades.

La creación de personas naturales presentó un aumento del 2,5%, pasando de 125.849 en el primer semestre de 2024 a 129.048 en el mismo periodo de 2025. Por su parte, las sociedades registraron una variación mínima de -0,1%, al pasar de 44.892 en 2024 a 44.859 en 2025”.

En cuanto al sector servicios, el informe señala que durante el primer semestre de 2025 este sector presentó una variación positiva del 1,9%, y dentro de él se observa que el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas registró una variación de -0,2% respecto al mismo periodo del año anterior (‘Empresas Creadas por Subsectores Económicos’). [dinámica-d...ia-op2-web | PDF]

### Ilustración 13. Empresas Creadas por Subsectores Económicos

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (1er semestre 2024 Dinámica de Creación de Empresas en Colombia. Consultado en línea el 03 de febrero de 2025. Disponible en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>


Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>170.741</b>	<b>173.907</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,9%</b>

Fuente: RUJES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo con lo señalado en el 2.1.1 Contexto Económico, del presente documento, las empresas del subsector en estudio se encuentran clasificadas en el código CIU 7112 -

<sup>15</sup> Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (1er semestre 2025 Dinámica de Creación de Empresas en Colombia. Consultado en línea el 06 de Marzo de 2026. Disponible en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 32 de 65

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica. Es posible analizar la cantidad de empresas en el país clasificadas en estos CIU, y su ubicación en los diferentes departamentos, usando el Geo visor Directorio de Empresas 2023 del DANE<sup>16</sup>.

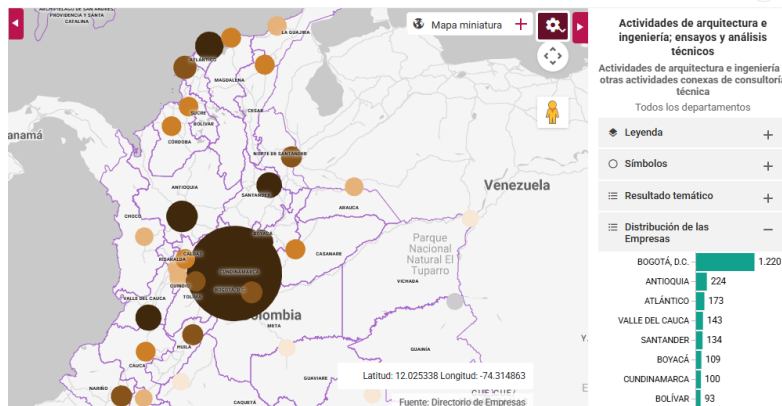
En la clase “Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos” (CIU 7112) del Directorio Estadístico de Empresas del DANE, se registran 1.220 empresas ubicadas en Bogotá D.C., lo que representa la mayor concentración de unidades económicas en el país dentro de esta actividad.

El segundo departamento con mayor presencia es Antioquia, con 224 empresas, seguido de Atlántico, con 173 empresas. Adicionalmente, departamentos como Valle del Cauca (143 empresas), Santander (134 empresas), Boyacá (109 empresas), Cundinamarca (104 empresas) y Bolívar (93 empresas) también presentan participación significativa en este sector.

En la siguiente gráfica se observa la distribución geográfica de estas empresas en los diferentes departamentos del país, evidenciando una mayor concentración en el centro y la región norte de Colombia, especialmente en Bogotá y Antioquia.

**Ilustración 14. Geo visor Directorio de Empresas del DANE**

Empresas clasificadas en el CIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica




Fuente: DANE Geo visor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2023. disponible en internet <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>. Fecha de consulta: 06 de Marzo de 2026.

### 2.3.2. Análisis de experiencia solicitada habilitante y forma de pago

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia solicitada con base en: (i) las cotizaciones remitidas, (ii) contrataciones adelantadas por el ICBF y (iii) contrataciones adelantadas por otras entidades; teniendo encuesta los documentos tipo de Colombia Compra Eficiente.

<sup>16</sup> Geo visor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 06 de Marzo de 2026. <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 33 de 65

Adicionalmente, se realiza una revisión de la **forma de pago** y **garantías** solicitadas.

(i) Cotizaciones remitidas

En cuanto a la experiencia con la que cuentan las empresas que participaron en el estudio de mercado respecto a los códigos UNSPSC incluidos en la FCT. A los potenciales proveedores se les solicitó diligenciar, además de la cotización, una encuesta sobre los contratos que han suscrito cuyos objetos están relacionados con el objeto de la presente contratación. De las 3 empresas que remitieron cotización, el (100%) diligenciaron el formato de experiencia relacionada. Teniendo en cuenta esta información, a continuación, se presentan las principales conclusiones:

- Se analizó información de 8 contratos.
- De las empresas que contestaron la encuesta 2 (67%) remitieron contratos en los cuales se prestaron servicios identificados con alguno de los códigos referenciados en la FCT:

**Tabla 4. Experiencia de las empresas que remitieron cotización en los UNSPSC de la FCT**

Códigos UNSPSC en la FCT	Empresas			
	JOSE HIGUITA MIRANDA	GUSTAVO	CONSTRUDAMP INGENIERIA SERVICIOS SAS Y	JAVIER FERNANDO AVELLA R.
72101500 -Servicios de apoyo para la construcción	Si		N/A	N/A
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	Si		N/A	N/A
80101600 - Gerencia de proyectos	NO		N/A	N/A

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información remitida por empresas durante sondeo de mercado. Ver Anexo 3. Consolidado Experiencia de las empresas que remitieron cotización en los UNSPSC de la FCT.

- El 33% de los oferentes reportados (1 de 3) incluye experiencia en el código UNSPSC 72101500 – Servicios de apoyo para la construcción.
- El 33% de los oferentes reportados (1 de 3) incluye experiencia en el código UNSPSC 81101500 – Ingeniería civil y arquitectura.
- El 0% de los oferentes reportados incluye experiencia en el código UNSPSC 80101600 – Gerencia de proyectos, dado que ninguno de los tres oferentes registra experiencia en este código.
- Solo uno de los tres oferentes evaluados (33%) reporta experiencia aplicable a la Ficha Técnica.
- Ninguno de los otros dos oferentes reporta experiencia para los códigos solicitados (CONSTRUDAMP y Javier Fernando Avella R., ambos con N/A en todos los códigos).

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO – Estudio de Sector**

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 34 de 65

**(ii) Contrataciones adelantadas por el ICBF**

**Tabla 5. Experiencia en contrataciones adelantadas por el ICBF**

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4
<b>Vigencia</b>	2025	2024	2023	2022
<b>Número del proceso</b>	ICBF-CMA-001-2025-ANT	ICBF-CMA-003-2024SEN	ICBF-CMA-004-2023SEN	ICBF-CMA-004-2022SEN
<b>Objeto</b>	Contratar la interventoría integral del contrato derivado del proceso cuyo objeto es: "realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del icbf a cargo de la regional Antioquia"	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es "realizar las obras de adecuaciones requeridas en la sede de la dirección general	Realizar la interventoría integral a los contratos derivados del proceso de licitación pública cuyo objeto es: realizar las obras de los mantenimientos y/o reparaciones locativas requeridas en las diferentes sedes administrativas del ICBF a nivel nacional.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la dirección de primera infancia a nivel nacional
<b>Modalidad de selección</b>	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
<b>Valor del contrato</b>	\$350.559.436 COP	\$441.980.164	\$944.541.004,00	\$594.022.630,00
<b>Código UNSPSC</b>	81101500 Ingeniería civil y arquitectura 72101500 Servicios de apoyo para la construcción 80101600 Gerencia de proyectos	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos 81101513 - Gestión de construcción de edificios 80111701- Servicios de Contratación de personal	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos 81101513 - Gestión de construcción de edificios	80111618 - Servicios temporales de construcción
<b>Experiencia requerida proponente singular</b>	Por lo menos uno de los contratos que se aporte para acreditar la experiencia mínima habilitante deberá ser de interventoría a un contrato de obra el cual contemple en su objeto, alcance del objeto o en las actividades ejecutadas la CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE RED ELECTRICA O RED HIDROSANITARIA O RED CONTRAINCENDIO	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>con máximo tres (3) Contratos</b> ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo CINCO (5) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación El ICBF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia específica, corresponda a un valor igual o superior al 100% del	La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, en los componentes técnico, administrativo y financiero, y cuya sumatoria en pesos equivalga a 1.0 veces, es decir, el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se podrá presentar un máximo de tres (3) certificaciones para acreditar la experiencia.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 35 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4
	O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O POTABLES, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior a 100SMMLV, por el grupo al cual se presente para acreditar este requisito, el oferente deberá allegar un documento donde se relacionen de manera discriminada las actividades y valores ejecutados por este concepto dentro contrato de obra al que se le realizó la interventoría.	No. 8 - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales. Los contratos a acreditar deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).	presupuesto oficial expresado en SMMLV	
<b>Experiencia requerida proponente plural</b>	Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Adicionalmente, para la verificación de la experiencia de las estructuras plurales se tendrá en consideración lo siguiente: a) Se tendrá en cuenta la experiencia de forma proporcional al porcentaje de participación que se haya tenido en la estructura plural y al valor del contrato que aporte como experiencia. b) Cada miembro de la estructura plural deberá aportar al menos una de las certificaciones de experiencia, cuyos valores se sumarán para acreditar la experiencia mínima requerida. c) Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural	Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Adicionalmente, para la verificación de la experiencia de las estructuras plurales se tendrá en consideración lo siguiente: a. Se tendrá en cuenta la experiencia de forma proporcional al porcentaje de participación que se haya tenido en la estructura plural y al valor del contrato que aporte como experiencia. b. Cada miembro de la estructura plural deberá aportar al menos una de las certificaciones de experiencia, cuyos valores se sumarán para acreditar la experiencia mínima requerida. Se debe aclarar que, este no será afectado por el porcentaje de participación de los integrantes de	Así mismo, cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.	Regla de sumatoria para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las certificaciones aportadas de los integrantes. Así mismo, cuando se trate de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia. 2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio en la cual fue adquirida

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 36 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4
	<p>para participar en el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias de los integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación y el contrato se entenderá aportado por cada uno de ellos. En el FORMATO RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, se deberá indicar que integrantes de la estructura plural aportarán la experiencia.</p>	<p>la estructura plural para este proceso de selección.                      c. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso de selección, dicho contrato se entenderá como aportado por un solo integrante. En el FORMATO No. 8 - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, se deberá indicar que integrante de la estructura plural aportará la experiencia.                      Si la proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las requeridas por la entidad, se tendrá en cuenta las tres (3) primeras relacionadas en el FORMATO No. 8 - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, las cuales deben estar inscritas y registradas en el RUP. 4. En caso de que se relacione en una misma certificación, más de una experiencia adquirida mediante la suscripción de diferentes contratos, el proponente deberá especificar en el FORMATO No. 8 - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, a cuál contrato hace referencia para</p>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 37 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4																																								
		acreditar la experiencia del proponente.																																										
<b>Personal habitante mínimo</b>	<p>Para la ejecución del contrato se requiere, para cada grupo, como MÍNIMO el personal señalado en el ANEXO No. 1: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del presente proceso.</p> <p>Durante el desarrollo del proceso de contratación NO se evaluará las hojas de vida ni los soportes del personal mínimo requerido, por lo cual, dicha documentación NO se solicitará como parte de los documentos que conforman la propuesta de los oferentes.</p> <p>De conformidad con lo expuesto, para la acreditación de este requisito para la ejecución del contrato, el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO, el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o representante legal de la persona jurídica o de la estructura plural.</p>	<p>Para la ejecución del contrato se requiere como MÍNIMO el personal señalado en el ANEXO No. 1: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT).</p> <p>Durante el desarrollo del proceso de contratación NO se evaluará las hojas de vida ni los soportes del personal mínimo requerido, por lo cual, dicha documentación NO se solicitará como parte de los documentos que conforman la propuesta de los oferentes.</p> <p>Director de Interventoría Residente de Interventoría Inspector SST Inspector en Gestión Ambiental Ingeniero Eléctrico Ingeniero de Costos y presupuesto Abogado</p>	<p>El proponente deberá allegar CON SU OFERTA los documentos que se enuncian a continuación junto con el FORMATO No. 11 - RELACIÓN CERTIFICACIONES EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO, para los siguientes perfiles:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Cargo</th> <th>Cantidad requerida</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia a partir de la fecha de grado</th> </tr> <tr> <th colspan="3"></th> <th>General</th> <th>Específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Residente de Interventoría</td> <td>5</td> <td>Ingeniero civil arquitecto o técnico o tecnólogo en construcción.</td> <td>Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslados.  Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar mínimo una (1) y más tres (3) certificaciones de control ejecutadas y terminadas en las hojas solo Residente de Interventoría en proyectos y objeto contemple interventoría, construcciones y/o mantenimiento, reparaciones y/o adecuación, remodelaciones, mejoramientos y/o rehabilitación, edificaciones, obras.</td> </tr> </tbody> </table>	PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado				General	Específica	1	Residente de Interventoría	5	Ingeniero civil arquitecto o técnico o tecnólogo en construcción.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslados.  Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar mínimo una (1) y más tres (3) certificaciones de control ejecutadas y terminadas en las hojas solo Residente de Interventoría en proyectos y objeto contemple interventoría, construcciones y/o mantenimiento, reparaciones y/o adecuación, remodelaciones, mejoramientos y/o rehabilitación, edificaciones, obras.	<p>El personal mínimo requerido para garantizar la supervisión a la ejecución simultánea de cada uno de los frentes de obra, así como de la disponibilidad del tiempo del personal requerido, conforme a:</p> <p>TODAS las personas relacionadas en el anexo de personal mínimo requerido.</p> <p>Director de Interventoría Residente de Interventoría Inspector S&amp;SO y Gestión ambiental Especialista Eléctrico Especialista Hidrosanitario Ingeniero de Costos y Presupuesto Abogado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Cargo</th> <th>Cantidad requerida</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia a partir de la fecha de grado</th> </tr> <tr> <th colspan="3"></th> <th>General</th> <th>Específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>correspondientes al GRUPO OCUPACION COMERCIAL (C) GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACION LUGARES REUNION (L) descritos en capítulo K de la norma NSR-10.  La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslados.</td> </tr> </tbody> </table>	PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado				General	Específica					correspondientes al GRUPO OCUPACION COMERCIAL (C) GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACION LUGARES REUNION (L) descritos en capítulo K de la norma NSR-10.  La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslados.
	PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO																																											
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado																																								
			General	Específica																																								
1	Residente de Interventoría	5	Ingeniero civil arquitecto o técnico o tecnólogo en construcción.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslados.  Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar mínimo una (1) y más tres (3) certificaciones de control ejecutadas y terminadas en las hojas solo Residente de Interventoría en proyectos y objeto contemple interventoría, construcciones y/o mantenimiento, reparaciones y/o adecuación, remodelaciones, mejoramientos y/o rehabilitación, edificaciones, obras.																																								
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO																																												
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado																																								
			General	Específica																																								
				correspondientes al GRUPO OCUPACION COMERCIAL (C) GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACION LUGARES REUNION (L) descritos en capítulo K de la norma NSR-10.  La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslados.																																								

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 38 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4								
<b>Criterios Habilitantes Diferenciales</b>	<p><b>CRITERIO DIFERENCIAL**</b></p> <p>1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.</p> <p>2. Mipyme en el sistema de compras públicas</p>	<p>Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el ICBF a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.</p> <p>El proponente podrá acreditar cualquiera de los siguientes Criterios Diferenciales: emprendimientos y empresas de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas. En el caso en que el proponente acredite los dos (2) criterios diferenciales, la entidad solamente tomara uno de estos para la validación de la Experiencia Habilitante.</p>	<p>Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el ICBF determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de estos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son EXCLUYENTES con relación a los requisitos habilitantes técnicos (experiencia).</p>	<p>Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el ICBF a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en el presente documento .</p> <p>Adicionalmente, en el evento de optar por la presente acción, es decir , los criterios habilitantes diferenciales , los proponentes solo podrán acreditar UNO de los anteriores entre Emprendimiento y empresas de mujeres ó Mipyme en el sistema de compras públicas.</p>								
	<p><b>REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL</b></p> <p>1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA</p> <p>El proponente que acredite alguno de los criterios diferenciales podrá acreditar la experiencia habilitante requerida con máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el <b>FORMATO</b>.</p> <p><b>OBJETO DE LOS CONTRATOS:</b> El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con <b>INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIONES O CONSERVACION O MEJORAMIENTO O ADECUACIONES O REMODELACION DE EDIFICACIONES CUBIERTAS.</b></p>	<p><b>CRITERIO HABILITANTE</b></p> <p>1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA*</p> <p>El proponente que acredite alguno de los criterios diferenciales podrá acreditar la experiencia habilitante requerida con máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el <b>FORMATO</b> No. 3, RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.</p> <p><b>OBJETO DE LOS CONTRATOS:</b> El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con <b>INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN O ADECUACIONES O MANTENIMIENTO O REPARACIONES O MEJORAMIENTO O REMODELACION DE EDIFICACIONES.</b></p>	<p><b>CONDICION DIFERENCIAL**</b></p> <p>1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con en el territorio nacional.</p> <p>2. Mipyme en el sistema de compras públicas</p>	<p><b>CRITERIO HABILITANTE</b></p> <p>1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA*</p> <p>Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, bajo la condición diferencial descrita, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminada de máximo SEIS (6) contratos ejecutados con entidades públicas (y privadas), anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales se deberán relacionar en el <b>FORMATO</b> No. 3, RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.</p> <p>En el evento de presentarse inconsistencias entre la documentación soporte de la experiencia a acreditar y el anexo relacionado, primará la documentación soporte.</p> <p>El/los contrato(s) aportados para acreditar la experiencia deberán contener en su objeto <b>INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIONES Y/O MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O REMODELACIONES Y/O MEJORAMIENTOS Y/O REHABILITACION DE EDIFICACIONES CUBIERTAS</b> correspondiente al GRUPO DE OCUPACION COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-10, a través de verificaciones.</p> <p>2. Valor ejecutado</p> <p>El ICBF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia específica diferencial, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p>	<p><b>CONDICION DIFERENCIAL**</b></p> <p>1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con en el territorio nacional.</p> <p>2. Mipyme en el sistema de compras públicas</p>							
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL</th> <th>REQUISITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.</td> <td>Según los resultados del análisis del sector, se deberá establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de experiencia.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mipyme en el sistema de compras públicas</td> <td>Según los resultados del análisis del sector, se deb establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	REQUISITO	1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	Según los resultados del análisis del sector, se deberá establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de experiencia.	3	Mipyme en el sistema de compras públicas	Según los resultados del análisis del sector, se deb establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de experiencia.
ITEM	CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	REQUISITO										
1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	Según los resultados del análisis del sector, se deberá establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de experiencia.										
3	Mipyme en el sistema de compras públicas	Según los resultados del análisis del sector, se deb establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de experiencia.										

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO – Estudio de Sector**

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 39 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4																																																																
<b>Criterios ponderación</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROponente</td> <td>38.5</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADICIONAL</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE TRABAJO</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>VINCULACIÓN DE PERSONAS CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje máximo	EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROponente	38.5	PERSONAL ADICIONAL	20	EQUIPO DE TRABAJO	30	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	1	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25	<b>Total</b>	<b>100</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROponente</td> <td>58.5</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE TRABAJO</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje máximo	EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROponente	58.5	EQUIPO DE TRABAJO	30	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25	<b>Total</b>	<b>100</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITO</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROponente</td> <td>Máximo 40,5 Puntos</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO</td> <td>Máximo 48 Puntos</td> </tr> <tr> <td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>Máximo 10 Puntos</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</td> <td>Máximo 1 punto</td> </tr> <tr> <td>EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td> <td>Máximo 0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</td> <td>Máximo 0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROponente	Máximo 40,5 Puntos	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO	Máximo 48 Puntos	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	Máximo 1 punto	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Máximo 0,25 puntos	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	Máximo 0,25 puntos	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del proponente</td> <td>48.5</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del recurso humano</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la industria nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Vinculación de personas con discapacidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Mipyme en el sistema de compras públicas</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del proponente	48.5	Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del recurso humano	30	Apoyo a la industria nacional	20	Vinculación de personas con discapacidad	1	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	Mipyme en el sistema de compras públicas	0.25	<b>Total</b>	<b>100</b>
Concepto	Puntaje máximo																																																																			
EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROponente	38.5																																																																			
PERSONAL ADICIONAL	20																																																																			
EQUIPO DE TRABAJO	30																																																																			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10																																																																			
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	1																																																																			
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25																																																																			
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25																																																																			
<b>Total</b>	<b>100</b>																																																																			
Concepto	Puntaje máximo																																																																			
EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROponente	58.5																																																																			
EQUIPO DE TRABAJO	30																																																																			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10																																																																			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1																																																																			
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25																																																																			
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25																																																																			
<b>Total</b>	<b>100</b>																																																																			
REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO																																																																			
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROponente	Máximo 40,5 Puntos																																																																			
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO	Máximo 48 Puntos																																																																			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos																																																																			
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	Máximo 1 punto																																																																			
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Máximo 0,25 puntos																																																																			
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	Máximo 0,25 puntos																																																																			
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>																																																																			
Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del proponente	48.5																																																																			
Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del recurso humano	30																																																																			
Apoyo a la industria nacional	20																																																																			
Vinculación de personas con discapacidad	1																																																																			
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25																																																																			
Mipyme en el sistema de compras públicas	0.25																																																																			
<b>Total</b>	<b>100</b>																																																																			
<b>Forma de Pago</b>	<p><b>PRIMER PAGO:</b> Se hará un primer pago, cuando la interventoría revise y apruebe el informe diagnóstico de las visitas preliminares realizadas a las infraestructuras y planos arquitectónicos debidamente firmados por el profesional idóneo. Este pago corresponde al 5% del valor ofertado en la propuesta económica del proponente adjudicatario en el ítem DIAGNOSTICOS INICIALES. • <b>PAGOS PARCIALES:</b> Los demás pagos se realizarán con actas parciales de acuerdo con el avance de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), y el informe técnico de avance de actividades mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 90% del valor total de la propuesta económica del proponente adjudicatario. • <b>PAGO FINAL:</b> El último pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos</p>	<p>El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.</p> <p>Será pagado bajo el siguiente esquema, el cual involucra cuatro (4) tipos de remuneración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Componente fijo</li> <li>2. Componente Variable</li> <li>3. Pago Fijo</li> </ol>	<p>El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.</p> <p>Será pagado bajo el siguiente esquema, el cual involucra cuatro (4) tipos de remuneración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Componente fijo</li> <li>2. Componente Variable</li> <li>3. Pago Fijo</li> <li>4. Desplazamiento y viaticos</li> </ol>	<p>El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la propuesta económica seleccionada, incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos de ley, el cual será pagado bajo el siguiente esquema que involucra cuatro (4) componentes de remuneración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Componente Fijo</li> <li>2. Componente Variable</li> <li>3. Pago Fijo</li> <li>4. Desplazamientos y viaticos</li> </ol>																																																																

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 40 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4
<b>Garantías</b>	<p>El contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una Garantía conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato. Dicha póliza de seguro deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en anexo para entidades particulares, que otorgue los amparos y condiciones señaladas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>• Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de cada contrato de obra sobre los cuales recae la interventoría.</li> <li>• Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contada a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>• Responsabilidad Civil Extracontractual: Por cuantía</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de cada contrato de obra sobre los cuales recae la interventoría. Lo anterior, considerando el tiempo de la contratación y ejecución de las obras objeto de la presente interventoría.</li> <li>3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contada a partir de la suscripción del contrato.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de cada contrato de obra sobre los cuales recae la interventoría. Lo anterior, considerando el tiempo de la contratación y ejecución de las obras objeto de la presente interventoría.</li> <li>3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contada a partir de la suscripción del contrato.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de cada contrato de obra sobre los cuales recae la interventoría. Lo anterior, considerando el tiempo de la contratación y ejecución de las obras objeto de la presente interventoría.</li> <li>3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contada a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>4. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado corresponderá al establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.17 es decir Doscientos (200) SMMLV.</li> </ol>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 41 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4
	equivalente a 200 SMLMV, que proteja al ICBF de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato			
Link de publicación Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.8798057&amp;prevCtxLb=Proceso&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.8585150">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.8798057&amp;prevCtxLb=Proceso&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.8585150</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500341">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500341</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5758941">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5758941</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954221">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954221</a>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO – Estudio de Sector**

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 42 de 65

**(iii) Contrataciones adelantadas por otras entidades**

**Tabla 6. Experiencia en contrataciones adelantadas por otras entidades**

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4						
<b>Vigencia</b>	2025	2024	2023	2022						
<b>Entidad</b>	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER	GOBERNACION DE CALDAS	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	AEROCIVIL						
<b>Número del proceso</b>	CM-007-2025	CM-SI-001-2024	CMA-001-2023	22001464 H3 de 2022						
<b>Objeto</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS EDIFICACIONES, ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-022-2023	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221103	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA						
<b>Modalidad de selección</b>	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto						
<b>Valor del contrato</b>	\$503.028.782	\$2.218.099.394	\$4.142.169.220,96	\$3.158.424.339						
<b>Código UNSPSC</b>	80 10 16 Gerencia de Proyectos 81 10 15 Ingeniería Civil	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura						
<b>Experiencia requerida proponente singular</b>	<p>Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p>Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados</p>	<p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total, del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones</p>	<p>La experiencia se acreditará con la presentación de CUATRO (04) contratos celebrados, ejecutados y terminados cuyo objeto sea la interventoría para la construcción de edificaciones institucionales y/o lugares de reunión culturales, los cuales deberán estar registrado cada uno en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80101600</td> <td>Gerencia de proyectos</td> </tr> <tr> <td>81101500</td> <td>Ingeniería civil y arquitectura</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)	80101600	Gerencia de proyectos	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	<p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.</p>
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)									
80101600	Gerencia de proyectos									
81101500	Ingeniería civil y arquitectura									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO – Estudio de Sector**

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 43 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4
	<p>como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN A GRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN, entendidos en lo definido en la NSR10 TITULO K (o la que modifique, adicione o sustituya) GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION L</p>			
<b>Experiencia requerida proponente plural</b>	<p>Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural</p>	N/A	<p>En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación para el cálculo del valor. En lo relacionado con las cantidades de obra y el área no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, es decir, se valorarán las cantidades de obra y el área sin importar el porcentaje de participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato.</p> <p>La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.</p>	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO – Estudio de Sector**

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 44 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4																								
	también cumplan las condiciones previamente definidas. Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres", el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya. Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de la interventoría a obras, bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social.																											
<b>Personal mínimo habilitante</b>	Perfil No. Cantidad de profesionales Cargo Título Profesional Título de Posgrado Experiencia General (años mínimos) 1 1 Director Interventoría Arquitecto – Ingeniero Civil – Arquitecto Constructor – Administrador de Obras civiles o constructor en ingeniería y arquitectura Tarjeta Profesional Vigente - Gerencia de construcciones, proyectos, dirección de obras, administración financiera. -Administración de empresas, obras civiles. -Construcción de edificaciones -Estructura de edificaciones -Otras afines a las anteriores 12 años Experiencia específica mínima de cinco (5) años, Coordinador o Director de obra y/o interventoría en contratos de obra para el sector público y/o privado en contratos cuyo objeto sea o dentro de su alcance se incluya la CONSTRUCCIÓN,	Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. Para los fines pertinentes se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:  1. Director de Interventoría 2. Residente de Interventoría	El contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la interventoría dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>DE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL EN SST</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INGENIERO ELECTRICO CAT 4</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INGENIERO DE SONIDO CAT 4</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANT	DE	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1		RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1		ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1		PROFESIONAL EN SST	1		INGENIERO ELECTRICO CAT 4	1		INGENIERO DE SONIDO CAT 4	1		Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta.  Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: i) el director de interventoría, ii) los residentes de interventoría de obras civiles (2) y iii) el residente de interventoría de arquitectura y (iv) el especialista con posgrado en estructuras.
DESCRIPCIÓN	CANT	DE																										
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1																											
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2																											
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1																											
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1																											
PROFESIONAL EN SST	1																											
INGENIERO ELECTRICO CAT 4	1																											
INGENIERO DE SONIDO CAT 4	1																											

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO – Estudio de Sector**

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 45 de 65

Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4																														
<p>ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES 2 1 Residente de Interventoría Arquitecto – Ingeniero Civil – Arquitecto Constructor – Administrador de Obras civiles o constructor en ingeniería y arquitectura Tarjeta Profesional Vigente N/A 4 años Experiencia específica mínima de dos (2) años, Residente de obra, Auxiliar o Inspector de obra y/o interventoría en contratos cuyo objeto sea o dentro de su alcance se incluya la CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>1 Profesional social Sociólogo, trabajador social o psicólogo. Tarjeta profesional vigente, si aplica N/A 8 años Tres (3) años como residente social en contratos de obra y/o interventoría para el sector público y/o privado. Se tendrán en cuenta los proyectos a partir de la expedición de la matrícula profesional. Deberá tener conocimiento en el manejo de Gestión Socio ambiental en obras de infraestructura y conocimiento de la Guía de Manejo socio ambiental para infraestructura pública. 4 1 Profesional ambiental Ingeniero Ambiental o carreras afines. Matrícula profesional vigente N/A 4 años Dos (2) años como residente socio ambiental en contratos de obra y/o interventoría para el sector público y/o privado. Se tendrán en cuenta los proyectos a partir de la expedición de la matrícula profesional. Deberá tener conocimiento en el manejo de Gestión Socio ambiental en obras de infraestructura y conocimiento de la Guía de Manejo socio ambiental para infraestructura pública (Decreto 1382 de 2014). 5 1 Profesional SST Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Licencia vigente N/A 4 años Dos (2) años como residente SST en contratos de obra y/o interventoría para el sector público y/o privado. Se tendrán en cuenta los proyectos a partir de la expedición de la matrícula profesional. Deberá tener conocimiento en la</p>		<table border="1"> <tr><td>PROFESIONAL EN AIRE ACONDICIONADO CAT 4</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA CAT 4</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>TOPOGRAFO</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>PROFESIONAL EN DERECHO</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>ESPECIALISTA FINANCIERO</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>PROFESIONAL EN CONTADURIA</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>SECRETARIA</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>PROFESIONAL TECNICO</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>INSPECTOR DE INTERVENTORÍA</td><td>2</td><td></td></tr> </table>	PROFESIONAL EN AIRE ACONDICIONADO CAT 4	1		PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA CAT 4	1		TOPOGRAFO	1		PROFESIONAL EN DERECHO	1		PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1		ESPECIALISTA FINANCIERO	1		PROFESIONAL EN CONTADURIA	1		SECRETARIA	1		PROFESIONAL TECNICO	1		INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	2		
PROFESIONAL EN AIRE ACONDICIONADO CAT 4	1																																
PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA CAT 4	1																																
TOPOGRAFO	1																																
PROFESIONAL EN DERECHO	1																																
PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1																																
ESPECIALISTA FINANCIERO	1																																
PROFESIONAL EN CONTADURIA	1																																
SECRETARIA	1																																
PROFESIONAL TECNICO	1																																
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	2																																

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO – Estudio de Sector**

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 46 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4																																																				
	realización de trabajos en altura, basado en la Resolución 4272 de 2021 e implementación en el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG -SST) Decreto 1072 de 2015. Curso de 50 horas SG - SST y/o 20 horas actualizado (vigencia de 3 años) Curso de Coordinador de Trabajo en alturas con actualización en la																																																							
<b>Criterios de ponderación</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia del Proponente</td> <td>67,5</td> </tr> <tr> <td>Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Factor de sostenibilidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la industria nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Vinculación de personas con discapacidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td> <td>0,25</td> </tr> <tr> <td>Mipyme</td> <td>0,25</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje máximo	Experiencia del Proponente	67,5	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	Factor de sostenibilidad	1	Apoyo a la industria nacional	20	Vinculación de personas con discapacidad	1	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	Mipyme	0,25	Total	100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia del Proponente</td> </tr> <tr> <td>Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)</td> </tr> <tr> <td>Factor de sostenibilidad</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la industria nacional</td> </tr> <tr> <td>Vinculación de personas con discapacidad</td> </tr> <tr> <td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td> </tr> <tr> <td>Mipyme</td> </tr> <tr> <td>Total</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	Total	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACION</th> <th>PU</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B. PERSONAL PONDERABLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>D. MIPYMES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>F. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100 F</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACION	PU	A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE		B. PERSONAL PONDERABLE		C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		D. MIPYMES		E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		F. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		TOTAL	100 F	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia del Proponente</td> </tr> <tr> <td>Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)</td> </tr> <tr> <td>Factor de sostenibilidad</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la industria nacional</td> </tr> <tr> <td>Vinculación de personas con discapacidad</td> </tr> <tr> <td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td> </tr> <tr> <td>Mipyme</td> </tr> <tr> <td>Total</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	Total
Concepto	Puntaje máximo																																																							
Experiencia del Proponente	67,5																																																							
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10																																																							
Factor de sostenibilidad	1																																																							
Apoyo a la industria nacional	20																																																							
Vinculación de personas con discapacidad	1																																																							
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25																																																							
Mipyme	0,25																																																							
Total	100																																																							
Concepto																																																								
Experiencia del Proponente																																																								
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)																																																								
Factor de sostenibilidad																																																								
Apoyo a la industria nacional																																																								
Vinculación de personas con discapacidad																																																								
Emprendimientos y empresas de mujeres																																																								
Mipyme																																																								
Total																																																								
CRITERIO DE EVALUACION	PU																																																							
A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE																																																								
B. PERSONAL PONDERABLE																																																								
C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES																																																								
D. MIPYMES																																																								
E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL																																																								
F. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD																																																								
TOTAL	100 F																																																							
Concepto																																																								
Experiencia del Proponente																																																								
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)																																																								
Factor de sostenibilidad																																																								
Apoyo a la industria nacional																																																								
Vinculación de personas con discapacidad																																																								
Emprendimientos y empresas de mujeres																																																								
Mipyme																																																								
Total																																																								
<b>Forma de Pago</b>	EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER Medellín pagará el valor del contrato, mediante actas parciales proporcionales al avance de obra. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se pagará una vez entregados los insumos necesarios para la liquidación del contrato de obra. Para el pago, el interventor deberá presentar el acta de pago de acuerdo con el valor de los honorarios, gastos reembolsables presentados en la propuesta y el informe mensual correspondiente. Cada uno de los cobros se harán mediante presentación de factura, la cual deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, lo cual garantizará la entrega de los servicios prestados por el	El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagara mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección y aprobado por la entidad, más el reembolso de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, aprobados por el supervisor del contrato de Interventoría designado por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.	Un primer pago parcial por el 15% por ciento del valor del contrato cuando sea similar el avance del contrato de obra y demás pagos parciales según el porcentaje de avance de obra hasta el 90% del valor del contrato y el 10% restante contra Liquidación, previa presentación del acta de recibo final de obra, el respectivo informe mensual objeto de la presente interventoría y supervisión e informes aprobados por el supervisor del contrato y el recibo a entera satisfacción del mismo.	La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.																																																				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO – Estudio de Sector**

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 47 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4
	<p>contratista, luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de cada una de las actividades establecidas de acuerdo con las obligaciones previstas y la certificación de recibo de la Supervisión del INDER Medellín. La factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable. Los recursos destinados al presente contrato provienen de Tasa prodeporte.</p>			
<b>Garantías</b>	<p>1. Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER determinó que el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, tal y como lo contempla el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: 13.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: • Seriedad de la Oferta: Por una cuantía</p>	<p>2. Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Hasta la liquidación del contrato (4 meses adicionales al vencimiento del plazo) , 20% del valor del contrato</p> <p>3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, Plazo del contrato y tres (3) años más, 20% del valor del contrato</p> <p>4. Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del</p>	<p>1. Cumplimiento del contrato , por el 10% del valor total del contrato. Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más</p> <p>2. Salarios y Prestaciones Sociales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.</p> <p>3. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al treinta por ciento (20%) del valor total del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cinco (05) años más contados a partir de la fecha de recibo de obra.</p>	<p>1. Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, hasta la liquidación del contrato. En una cuantía equivalente al treinta por ciento 30% del valor del contrato.</p> <p>2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, plazo del contrato y tres (3) años más. En una cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato.</p> <p>3. Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.</p>

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO – Estudio de Sector**

F12.P3.ABS


26/10/2022

Versión 2

Página 48 de 65

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3	Proceso No. 4
	<p>equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto oficial; con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección -entrega de propuestas-.</p> <p>13.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; con una vigencia hasta la liquidación del contrato.</li> <li>• Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; por el plazo del contrato y tres (3) años más.</li> <li>• Calidad del servicio prestado: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras objeto del contrato principal (LP-006-2025).</li> </ul>	<p>parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, 30% del valor del contrato.</p>		
Link de publicación Secop	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.8233844">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.8233844</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5971320">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5971320</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4701063">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4701063</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606443">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606443</a>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 49 de 65

### Conclusiones Experiencia

Como resultado del análisis de los requisitos mínimos habilitantes técnicos solicitados en contrataciones adelantadas por el ICBF y en contrataciones adelantadas por otras entidades se sugiere solicitar que el oferente acredite la experiencia específica entre tres (3) a 5 certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV. No obstante, en los tres contratos analizados de otras entidades no se establecía número de contratos.

En cuanto al personal mínimo habilitante, la mayoría de los procesos analizados se evaluaban algunos de los perfiles estipulados en el anexo de personal mínimo requerido, solamente en un proceso se evaluaron la totalidad de perfiles. Los perfiles más frecuentes son: director de Interventoría y residente de interventoría.

Respecto, en cuanto a los criterios ponderables de los procesos consultados se ha requerido que las ofertas cumplan con los siguientes factores en común: experiencia adicional acreditada, experiencia adicional del equipo de trabajo, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un contrato de interventoría de obra pública, la estructuración de los requisitos habilitantes de experiencia debe realizarse en estricto cumplimiento de los Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la experiencia exigida al oferente para el presente proceso se definirá conforme a lo establecido en la Matriz 1 – Experiencia para Interventoría de Infraestructura Social, específicamente el numeral “2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO”

### Conclusiones Forma de pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

El cual será pagado bajo el siguiente esquema que involucra tres (3) tipos de remuneración:


No.	TIPO DE REMUNERACIÓN	CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO	FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR	REQUISITOS
-----	----------------------	--	--	------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



1	Pago Fijo	Corresponde al 5% del valor total del contrato de interventoría, por concepto de revisión, validación y aprobación del informe diagnóstico de las visitas preliminares realizadas por el contratista de obra a las diferentes infraestructuras, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica del contrato de obra, para el primer pago.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:  5% valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica.	Para el reconocimiento del 5%, la interventoría deberá haber culminado y entregado al supervisor:  Revisión técnica completa del informe diagnóstico presentado por el contratista de obra. Aprobación formal del informe diagnóstico, emitida mediante comunicación escrita o informe técnico de interventoría debidamente firmado. Constancia de visitas preliminares verificadas, según plan de trabajo del contratista y bitácora de obra. Registro en bitácora de obra y expediente digital, dejando evidencia del proceso de validación técnica.
2	Componente Variable	Corresponde al pago del 90% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de ejecución de todos los contratos de obra que sean objeto de interventoría	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:  (Valor Variable) = Valor de la ejecución de la interventoría referente al costo del personal presentado en la oferta económica x 90% x Avance mensual registrado en obra.	Contra porcentaje de avance registrado en la obra (Soportado en el Acta de Recibo Parcial, debidamente suscrita por las partes).  <b>NOTA:</b> El pago restante del valor variable se cancelará contra el acta de terminación debidamente suscrita.
3	Pago Final	Corresponde al pago del 5% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:  5% valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica.	Suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 51 de 65

**Nota 1:** El valor de la interventoría debe incluir elementos SST, implementación de medidas de bioseguridad e IVA. Estos costos estarán incluidos en el componente fijo del pago de la interventoría que corresponde a validación y aprobación del diagnóstico.

**Nota 2:** En caso de existir sumas no pagadas derivadas de los correspondientes al componente variable, las mismas serán pagadas a la suscripción del acta de terminación debidamente suscrita.

**PARÁGRAFO:** Se adoptarán las siguientes reglas para el pago del presente contrato de interventoría, en caso de que en el contrato de obra no se ejecuten totalmente las metas físicas o el presupuesto inicialmente estimado por cualquiera de las siguientes razones:

- i) terminación anticipada del contrato.
- ii) incumplimiento del contrato.
- iii) caducidad del contrato, o cualquier otro evento de terminación anormal del contrato principal.

**1. Componente Fijo (5% por diagnóstico):**

Se pagará únicamente si la interventoría ha realizado la revisión, validación y aprobación del informe diagnóstico, siempre que la causal de terminación del contrato de obra ocurra después de la entrega y aprobación del diagnóstico.

Si la causal se configura antes de dicho hito, el pago se reconocerá de manera proporcional al avance real del proceso de diagnóstico documentado por la interventoría.

**2. Componente Variable (90%):**

Se pagará de acuerdo con el porcentaje de avance real del contrato de obra, soportado en las Actas de Recibo Parcial debidamente suscritas, previa verificación de cumplimiento de las obligaciones por parte de la interventoría.

**3. Pago Final (5%):**

Se reconocerá proporcionalmente hasta el mes en que se configure alguna de las causales descritas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ICBF.


Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura debidamente discriminada de acuerdo con la forma de pago del contrato.
2. Informes de ejecución y/o soportes correspondientes de acuerdo con lo estipulados en la forma de pago
3. Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 52 de 65

serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**Conclusiones Garantías:**

Finalmente, en cuanto a las Garantías solicitadas se evidencia que se exigen las siguientes: Cumplimiento entre el 10% al 20% del valor del contrato, Calidad del Servicio entre el 10% y 30% del valor del contrato, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales entre el 5% y 20%; de la siguiente manera:

**Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta la liquidación del contrato.

**Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y un año (1) año más.

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado corresponderá al establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.17 es decir doscientos (200) SMMLV.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.

**2.3.3. Análisis del comportamiento financiero del sector**

En esta perspectiva se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que serán utilizados en el proceso de selección.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales<sup>17</sup> que sean necesarios por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

<sup>17</sup> De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce-eicp-ma-04\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_v3\\_29-09-2023.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

### FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 53 de 65

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
  - Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *“Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”*.<sup>18</sup>
  - Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
  - Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula  $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$ .
  - Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.
- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
  - Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio ( $ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$ ), *“permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas”*.<sup>19</sup>
  - Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo ( $ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$ ), *“se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos”*.<sup>20</sup>

Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas con corte a 31 de diciembre de 2024:

- Registro Único Empresarial y Social<sup>21</sup>:


<sup>18</sup> Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147

<sup>19</sup> Disponible en internet: <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-formulas-y-conceptos-financieros>

<sup>20</sup> Disponible en internet en [http://descuadrando.com/Rentabilidad\\_econ%C3%B3mica](http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica)

<sup>21</sup> Disponible en internet en [http://www.rues.org.co/RUES\\_Web/Consultas](http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 54 de 65

Teniendo en cuenta que en esta página se debe consultar empresa por empresa, se buscaron los NIT de las empresas identificadas como proveedores potenciales.

- Código CIU 80101600 gerencia de proyectos
- Código CIU 81101500 ingeniería civil y arquitectura
- Código CIU 72101500 servicio de apoyo para la construcción

Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de 388 empresas.

Tres (3) empresas remitieron cotización) se consultó la información financiera en el RUES. En consecuencia, se cuenta con una muestra de 388 empresas del sector para realizar el análisis de los indicadores financieros promedio del mismo.

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en la “**Matriz 2 Indicadores financieros y organizacionales**”, en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico<sup>22</sup> propuesto en la GEES<sup>23</sup> para el manejo de datos atípicos. Este criterio “*permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución*”<sup>24</sup>. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil ( $Q_1$ ) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil ( $Q_3$ ) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

**Tabla 7. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico**

AÑO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2024	3,22	0.46	6.11	0,17	0,09


Fuente: RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

<sup>22</sup> Se define como la diferencia entre el tercer cuartil ( $Q_3$ ) y el primer cuartil ( $Q_1$ ) de una muestra de datos.

<sup>23</sup> Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-qi-18\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-qi-18_gees_v.2_2.pdf). Fecha de consulta: febrero 03 de 2025

<sup>24</sup> Idem

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO – Estudio de Sector</b>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 55 de 65

Del análisis de los datos y gráficos de los indicadores promedio del sector, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 3,22 veces para 2024. Se puede establecer que el 90% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,1 veces para 2024.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,46 veces para 2023. Se concluye que el 75% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,65 para 2024.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 6.11 veces para 2024. Y el 82% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5 veces para 2024.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,17 para 2024. Al analizar la muestra se evidencia que el 81% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,03 para 2024.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,09 para 2024. De igual forma, se puede establecer que el 78% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,02 para 2024.

#### **2.3.4. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021<sup>25</sup>, se complementa el análisis de la oferta categorizando las 588 empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Servicios de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIU M7112, en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizadas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019<sup>26</sup> y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

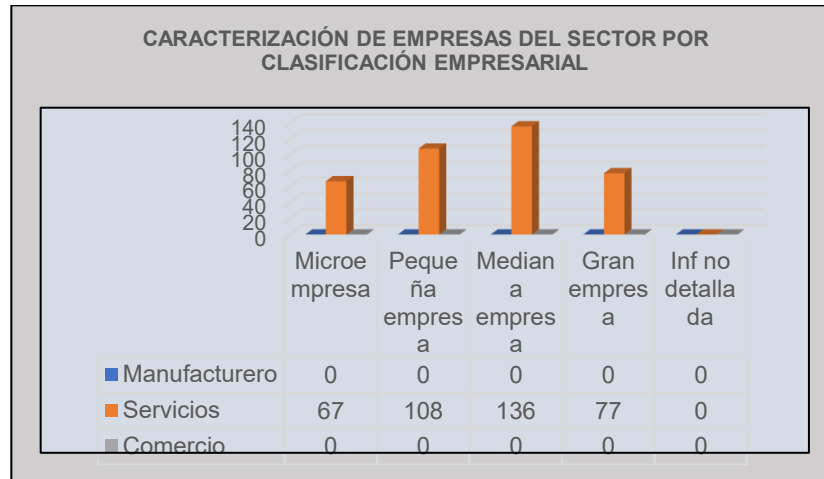
Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

#### **Ilustración 17. Clasificación empresarial de las empresas del sector**

<sup>25</sup> Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: 03 de febrero de 2025.

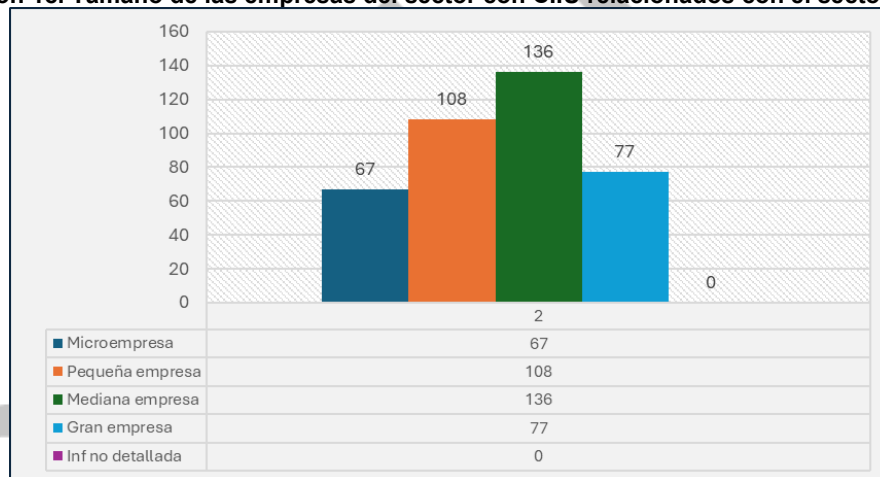
<sup>26</sup> Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de las empresas de la muestra cuentan con códigos CIU relacionados con el sector servicios de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

**Ilustración 18. Tamaño de las empresas del sector con CIU relacionados con el sector servicios**



Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIU relacionados con el sector servicios, el 35% son Mediana empresa, el 28% pequeña empresa, el 17% son Microempresa y el 20% son Gran empresa.

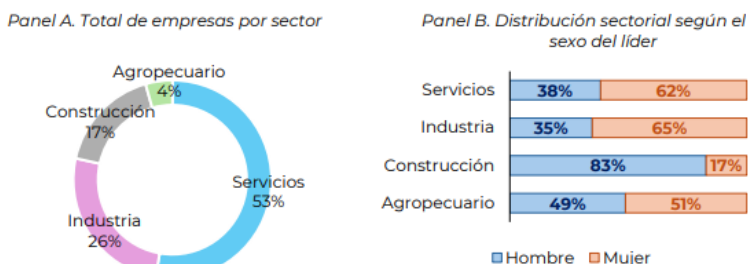
Adicionalmente, es importante aclarar que de las empresas que remitieron cotización, son pequeñas empresas

En estudio reciente por CONFECÁMARAS<sup>27</sup>, con relación a la participación de empresas de mujeres en el sector, es importante señalar que de acuerdo con, de las personas naturales creadas en 2024, realizo estudio con una muestra representativa a nivel nacional conformada por 984 empresas lideradas por mujeres y hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria, construcción y agroindustria. La muestra fue construida a partir de los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y del programa “Alístate y Transfórmate” de las Cámaras de Comercio.

Las empresas encuestadas, el 55% son lideradas por mujeres y el 45% por hombres. En cuanto a su distribución sectorial, el 53% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido por industria y construcción (panel A del Gráfico 1). Los resultados muestran diferencias en la presencia de mujeres y hombres en cada sector (panel B del Gráfico1). Mientras que el sector industrial registra la mayor participación de empresas lideradas por mujeres, en los sectores de construcción y servicios predominan los negocios dirigidos por hombres. En el sector agropecuario, aunque se observa una leve diferencia, la proporción es similar entre las empresas de hombres y las de mujeres

**Ilustración 14 Distribución sectorial de las Empresas Enero - diciembre 2024**

**Gráfico 1. Distribución sectorial de las empresas**



Fuente: Elaboración propia.

Este efecto adquiere especial relevancia en un contexto donde la participación femenina en el mercado laboral continúa siendo inferior a la de los hombres. Por ejemplo, para febrero 2025, la tasa global de participación fue del 54% para las mujeres, frente al 77% para los hombres; además, la tasa de desempleo femenino se situó en 13%, mientras que la masculina en 8% (DANE-GEIH, 2025). En este escenario, el fortalecimiento y crecimiento de las empresas lideradas por mujeres no solo tendría efectos positivos sobre la equidad de género, sino que también representaría una estrategia eficaz para mejorar la estabilidad económica de los hogares y reducir las desigualdades estructurales del mercado laboral.

**CONFECÁMARAS<sup>28</sup>,**

Adicionalmente, se solicitó a las empresas del sector contestar una encuesta sobre emprendimientos o empresas de mujeres. De las 3 empresas que remitieron cotización, el (100%) contestaron la encuesta. Las respuestas obtenidas se consolidan y analizan en la tabla 8.

<sup>27</sup> Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras. Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf> -Consultado en línea el 19 de marzo de 2026.

<sup>28</sup> Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras. Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf> -Consultado en línea el 19 de marzo de 2026.

**Tabla 8. Encuesta sobre empresas y emprendimientos de mujeres.**

Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)		CONSTRUDAMP INGENIERIA SERVICIOS S.A.S	JOSÉ GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZO
1. Condiciones para ser considerados como emprendimientos o empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Art. 2.2.1.2.4.2.14. del Dec.1860/21): Para contestar las preguntas tenga en cuenta que se estima que el cierre del proceso de selección se de en aproximadamente 3 meses y que se deberá acreditar la condición de emprendimientos o empresas de mujeres mediante los documentos señalados en el Dec.1860/21 en el marco del proceso de selección.				
1	¿Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección?	NO	NO	NO
2	¿Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la <u>empresa</u> durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel?	NO	NO	NO
3	En los casos en los que la <u>persona natural</u> es mujer: ¿ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección?	NO	NO	NO
4	Para las <u>asociaciones y cooperativas</u> : ¿Más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación les ha correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección?	NO	NO	NO

Fuente: Respuestas a encuesta por parte de empresas del sector. Elaboración propia.

Del análisis de las respuestas se concluye:

- De las 3 empresas que contestaron la encuesta, el (67%) son personas naturales y el 33% persona natural, los cuales respondieron negativo a la participación de la mujer con respecto a la encuesta realizada.

### **2.3.5. Análisis sobre la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

Considerando lo señalado en el Decreto 1860 de 2021<sup>29</sup>, se solicitó a las empresas del sector contestar una encuesta sobre el porcentaje de bienes o servicios que, de resultar adjudicatarios, sería provisto por población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. De 3 empresas que remitieron cotización, el (100%) contestaron la encuesta.

**Tabla 9. Encuesta sobre provisión de bienes por parte de población con características especiales.**

<sup>29</sup> Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.1.2.4.2.16, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: febrero 03 de 2025



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 60 de 65

Servicios	81 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8110 servicios profesionales de ingeniería	811015 ingeniería civil	81101500 ingeniería civil y arquitectura
Servicios	72 servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	7210 servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	721015 servicios de mantenimiento y reparación de edificios	72101500 servicio de apoyo para la construcción
Servicios	80 profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	8010 servicios de asesoramiento de gestión	801016 gestión de proyectos	80101600 gerencia de proyectos

Fuente: FCT elaborada por el área técnica líder de la necesidad de contratación.

Mediante la plataforma SECOP II se identificaron 9147 proveedores inscritos en los códigos relacionados en la FCT, de los cuales 4 manifestaron estar interesados en la solicitud de la Entidad (ver anexo No. 1 – Listado de proveedores potenciales identificados) y 3 dieron respuesta.

El formato de solicitud de cotización se estructuró con el fin de obtener los precios de los siguientes ítems:

- Salario mes básico de los profesionales mínimos requeridos para la prestación del servicio (sin prestaciones sociales), según los porcentajes de dedicación de cada profesional en el proyecto en la etapa de apropiación de estudios y diseños, trámite de licencias y permisos y la etapa de ejecución de obras de estabilización y cierre del proyecto
- Valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Factor multiplicador – en el cual se desglosan los porcentajes de los siguientes conceptos:
  - o Salarios y prestaciones sociales (seguridad social, parafiscales y otros relacionados con prestaciones sociales)
  - o Gastos Administrativos
  - o Utilidad.

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de 3 empresas, las cuales se listan a continuación:

**Tabla 11. Empresas que remitieron cotización**

No.	Empresa
1	CONSTRUDAMP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 61 de  
65

No.	Empresa
2	JOSÉ GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
3	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZO

Notas: Ver Anexos No. 4 – Precios promedio del sector (comparativo).

Se precisa que los precios cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus anexos.

En este orden de ideas, se establecen los precios techo del servicio con base en la media geométrica y Ajustados a criterio profesional del técnico encargado del área de la necesidad. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**Tabla 12. Precios techo**

Promedio de ofertas económicas							
TALENTO HUMANO					MEDIA GEOMÉTRICA		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas	Factor Multiplicador	Salario mes básico	Costo Total (Periodo ejecución) de
		Meses					
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4.5	50%	1	203.69%	\$8,000,000.00	\$ 36,664,200.00
	Residente de Interventoría	4.5	100%	2	203.69%	\$5,727,444.00	\$ 104,996,076.00
	Profesional en Redes eléctricas	4.5	30%	1	203.69%	\$4,833,333.00	\$ 13,290,772.00
	Profesional en redes hidrosanitarias, gas y red contra incendio	4.5	30%	1	203.69%	\$4,833,333.00	\$ 13,290,772.00
	Inspector SISOMA	4.5	100%	2	203.69%	\$3,400,000.00	\$ 62,329,139.00
	Especialista Estructural	4.5	30%	1	203.69%	\$5,166,667.00	\$ 14,207,378.00
	Ingeniero de Costos, Presupuestos y Programación	4.5	50%	1	203.69%	\$4,166,667.00	\$ 19,095,939.00
	Abogado	4.5	10%	1	203.69%	\$5,166,667.00	\$ 4,735,793.00
<b>TOTAL TALENTO HUMANO</b>							<b>\$ 268,610,069.00</b>
IMPUESTOS	IVA					19%	\$ 51,035,913.00
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)</b>							<b>\$ 319,645,982.00</b>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

**FORMATO – Estudio de Sector**

Versión 2

Página 63 de 65

<b>TOTAL PRECIOS TECHO INTERVENTORIA</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 319,645,982</b>

Conforme a la información y al análisis anterior, el Grupo Interno de Trabajo Administrativo, estimó un presupuesto de hasta **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$319,645,982)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos para adelantar su proceso de interventoría integral a nivel Departamental.

De esta manera, se tuvo en cuenta los siguientes parámetros: cargo, tiempo requerido en el proyecto y personas requeridas según la necesidad de la Regional Antioquia, utilizando de base el factor multiplicador, el salario mes básico y dedicación en el proyecto, determinando el costo total y de esta manera definir el presupuesto oficial para el presente proceso de interventoría, el cual arrojó un valor anterior.

En este orden de ideas, se establecen el presupuesto oficial para contratar la interventoría cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA”**, con base en el promedio aritmético, aplicándoles el factor del incremento mencionado anteriormente, obteniendo los siguientes resultados:

<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 319,645,982</b>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

#### 4. ANALISIS ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones y una vez revisados los acuerdos comerciales vigentes suscritos por la República de Colombia, se concluye que, si bien existen múltiples acuerdos en vigor —entre ellos los celebrados en el marco de la Alianza del Pacífico, acuerdos bilaterales con Estados Unidos, Canadá, México, Chile, así como aquellos suscritos con la Unión Europea, Corea, Costa Rica y los Estados AELC (EFTA)—, el presente proceso de contratación bajo la modalidad de menor cuantía no se encuentra cubierto por ninguno de dichos acuerdos comerciales. Lo anterior obedece a que el valor del proceso no supera los umbrales establecidos, no se configura una excepción aplicable, y, en consecuencia, no se activa la obligación de aplicar los compromisos de acceso a mercados previstos en los respectivos instrumentos internacionales. En este sentido, el proceso se rige exclusivamente por la normativa nacional de contratación pública, sin perjuicio de la observancia de los principios generales de transparencia, economía y selección objetiva.

**Tabla 19 Acuerdo comercial**

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial -	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá	SI	SI	SI	NO	NO
Chile	SI	SI	SI	NO	NO
Corea	SI	SI	SI	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	SI	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO	NO
México	SI	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SI	SI	SI	NO	NO
Israel	SI	SI	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú)	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación y no tiene excepción			

**Fuente:** Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (Versión M-MACPC-14). <https://colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion>



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

### FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 65 de 65

#### 5. CONCLUSIONES

Para el presente proceso de selección se sugiere que sea llevado a cabo a través de la modalidad Concurso de Méritos abierto.

#### 6. ANEXOS

- Anexo 1. Listado de proveedores potenciales identificados
- Anexo 2. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector
- Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de potenciales proveedores
- Anexo 4. Precios promedio del sector (comparativo)

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Aprobó	ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Interno de Administrativo Grupo Trabajo	

Proyectó: Ruby Amada Anaya Urriaga – Contratista del Grupo Administrativo

Proyectó: Ferley Yesid Castillo Orejuela – Contratista del Grupo Administrativo *Ferley Castillo*

Revisó: Leidy Laura Lozano Uribe – Contratista del Grupo Administrativo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!